

1857



Ordinaria de Enero, En la villa de zarza

Junto Mayo a cuatro días del mes de Enero de  
mil ochocientos cincuenta y siete. Atendido lo acordado  
en las sesiones Consistoriales los días que suscriben  
y constituyeron su Ayuntamiento en sesión Ordinaria  
por el Sr. Presidente se dio cuenta de los Boletines  
oficiales n.ºs 194, 195, y 196, correspondientes  
a los días 26, 29, y 31 del próximo pasado mes  
y año, y su suplemento, el Ayuntamiento quedó en  
sesión y a lo que en cumplimiento de lo que se pre-  
ca en la circular n.º 355 del Sr. Ministro de Hacienda por  
dicho de esta prov. inserta en el Boletín del Lunes  
19 de Diciembre último representado. De donde  
nos pasó el presente año, como también lo está  
por insertar en el Boletín de 31 de Diciembre  
de este ya citado y su suplemento, que para la me-  
jor administración de sus impuestos, y hasta tanto  
viere el caso que corresponde al efecto, se ha  
debidamente publicado por medio de bando y edicto  
para que tengan entendido los d.ºs. que tienen

que satisficieren en las rentas que verificaren en el mes  
de mayo de este año en la forma que se ha de ejecutar  
tan luego como se verificare la venida de  
Mayores contribuyentes que los señores Regidores de  
ciudad, nombrando para que recien los señores de re-  
ctor se deban pagar hasta tanto llego el tiempo es-  
presado, asi en las rentas que se cobran en ambas  
ciudades, como que se cobran los quintos en la de  
las puertas <sup>de Antonio Barrantes</sup> para particular de desde luego el  
reconocimiento de las rentas que tubieren  
y asimismo de los señores apoderados del Sr. D.  
Juan de los Rios por una comision de este Sr. D.  
Juan de los Rios. Cristobal Soler, Cristobal  
de Alcaide, el Regidor tercero Juan Penate, y el  
Regidor quinto Juan Navarro. Regidor que que-  
daron en verificarlo, asi como de cada una de  
ellas resultare, de cada una de ellas, sin necesidad  
de Antonio Barrantes de la recaudacion con el  
propio objeto de dar cuenta al Sr. D. Juan de los  
Rios, todas las cosas asi lo hicieron acordaron y fir-  
maron todos sus individuos como acantonados



Comandante Deyre testifio =

Yussimery Solano Barrero

Delgado Santos Leon

Santo Gitego

penafo Sebastiano Moreno Molina  
Señal + del Pgo. Pedro  
Garzales

Agapito Anse  
1716-40

Medicinas del M. de San... en la villa de Astorga

to Mayo en tres dias del mes de Mayo de  
mil ochocientos cincuenta y siete estando

en su casa con asistencia de los señores que sus-  
criben y constituyen su M. de San...

Alvario, por el Sr. Presidente Pedro Luanta  
de los boletines oficiales n.ºs 1, 2 y 3

publicados los dias 2, 5 y 7 del presente

por el tipo quedó en tercio y así lo sucepto  
y en virtud del orden que se inserta en el boletín  
oficial no. tres del Miércoles siete del presente mes  
por la Administración de hacienda pública de esta  
Provincia, en que se halla inserto el estado de man-  
tamientos del producto que rindieron en el año lunar  
del trienio de 1851 a 1853 las especies de lanas  
mas que se detallan; cuyo total con tanto y el en-  
cabecamiento forzoso de cada pueblo para el pre-  
sente año de 1854 con arreglo al art. 27 del Re-  
decreto de 18 de Julio próximo pasado, tomandose  
esta cifra para el tercio la cantidad de 22471 p. y  
sesenta centenas el mismo tipo mandó que se  
cite un número duplo de Mayores con tribuyen-  
tes para el Miércoles latas de del presente mes que  
se reunan en las salas comunitarias en sesiones es-  
traordinarias previa citación anterior en la  
que se mandó para que unidos al tipo anterior  
el Medio mas ventajoso para tener expedita la  
cantidad señalada a esta ley en la demostración  
anterior citada siendo de la que la misma ley pre-  
viene; sacandose copia certificada de este par-  
ticular de sesión para el Sr. para que sirva  
de cabeza del expediente que al intento se  
haya en este = por el Sr. Presidente del Sr.



que en atención de hallarse vacante esta Sta. pa-  
 rrencia hecho por el que la desempeñaba, Sepan  
 ya oficio al Sr. Gobernador, con escrito para el  
 Sr. D. Juan Manuel de Sotomayor, con el fin de que  
 sea de treinta días a contar desde su inserci-  
 on en el Boletín, anunciando en el mismo que  
 su sustitución consista en cuatro mil 000 con el  
 cargo de hacer las anilladas mil enteras y cuarenta  
 trabajos. Esta sustitución tenga que ser para el  
 en cada un año todo así lo dijere y firmen  
 según certifico =

	Cristobal Solano
	Francisco de la Cruz
	Juan Peña
	Juan Barrera
	Santos Zuniga
	Sebastian Gilg
	Señal de la Cruz
	Abentin Lacayo Molino
	Agustín Flores

Ordinaria del 18 de Enero, En la villa de San Juan de  
Hange a diez y ocho dias de

enero de la presente de mil ochocientos cincuenta y siete es-  
tando de tyto los tres que suscriben y constituyeron  
el de esta villa en señor Ordinaria por el for.  
Presidente se dio cuenta de los distintos oficios de  
nos 4, 5, y 6 correspondientes a los dias 7, 12, y 14  
del presente mes el tyto que se dio enterado y acordó  
su cumplimiento, asi mismo se manifestó por el for.  
Presidente se trata en el caso de proceder al nombramiento  
de Puntos de la villa para que se nombraran  
cuantos darios se usen en esta jurisdiccion tanto en  
manteras como en arbolados, y huertas, cuantos resonse  
hicieron de los lugares por este tyto quedando responsa-  
bles a los correspondientes de sus partes y particular bienes y  
elmente cuantos tengan que practicar obligacion  
de ellos con las personas y bienes, cuyos nombramientos  
sean por fluencia de botas del tyto. Pero se acordó  
en las personas de Martin Barroso, y Martin  
Cerro y sus Labradores de esta villa. Seguidamente  
se procedió por el mismo tyto a nombrar a  
por donde depositarios de los fondos de propios y  
arbitrios de este tyto en el presente año de mil



Cinta y siete, cuyo nombre suento de pape de compehen  
sion entresí detenidamente por unanimidad de votos  
del ayto en la persona de Sr. Fernando Lopez de  
esta Ciudad, el que se obligará a responder del con  
supelidos y bienes habidos y por haber, de sum  
tas cantidades, y valores, entresí en su poder, pertene  
cientes a los señores, obligándose a tenerlos disponibles  
en cualquier tiempo que el ayto los necesite, y pa  
gar igualmente aquellos libramientos que se le  
presenten firmados por el Sr. Alcalde, y en ter  
minados por la Junta, firmando ademas los correos  
pendientes, las gasas de algunas cantidades, ingre  
sen en su poder, y se le debe pertenecer las otras por  
los señores Alcaides, individuos que adende esta  
decisión, cuando bujare el pago su correspondi  
ente lista de pago intervenida tambien por la Junta  
y firmada por el Sr. Alcalde; como tambien se  
obligamos a fin del presente año a rendir su  
cuenta del ayto y data de su man data al ayto  
que se ven adelante fuere; momento segun

do se proveyó tambien al nombramiento por el  
 mismo tyto del Mayor de sumarios de la Santa  
 Cruzada para que en el presente año recoga las  
 que se nos embien lastengo en su lugar de su luen-  
 ta y luego las distribuya a los que los acepten  
 y en tiempo oportuno las recunde y tienda luen-  
 ta al tyto para que se vendan sus productos a la tesore-  
 ria que los sepan, de cuyo nombramiento por  
 un año en su virtud de todo el tyto se cargo en  
 la persona de Antonio de ardo, a lo que se le ha  
 sabido sus nombramientos para que los acepte y  
 firme: todo asi lo dijimos acordamos y fir-  
 mos de que certifio =

De Badajoz

<p>Guzman</p> <p>Santa</p> <p>Rey</p> <p>Señal + de Rey</p> <p>Pedro Gonzalez</p>	<p>Solar</p> <p>Gil</p> <p>Barrus</p> <p>Señal + de Sebastian</p> <p>alvaro Molina</p>	<p>Tranquillino</p> <p>Señal</p>
---	--	----------------------------------

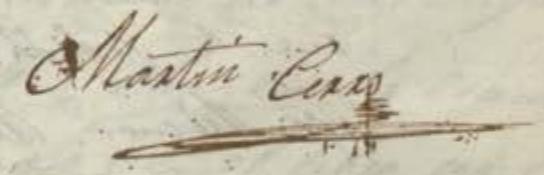
Agripa Mosca #





día de mes de Enero de mil ochocientos cincuenta y  
 siete, compareció ante mi, don Juan Barrero y Mar-  
 tín Caso de esta ciudad Peritos nombrados por el Sr. D. D. de  
 para tomar en el presente año Cuantidarios de su casa  
 y hacer Cuantos Reconocimientos se le en las y en las como  
 Peritos de la Villa y bien enterados por mi el Sr. D. de su  
 nombramientos, los aceptaron y juraron prometien-  
 do cumplir bien y fielmente con el que se le complace  
 y lo firmaron con suavesal siendo la edad de cada  
 de cincuenta años de que certifico =

Juan Barrero  


Martín Caso  


Martín Barrero  


Noticia  
 Seguidamente yo el Sr. D. de mandado de su merced  
 le notifiqué ley y diligencia literal de su nombramiento  
 a don Fernando Lopez en su persona que dió en tener  
 y firmó y acepta el cargo prometiendo cum-  
 plir bien y fielmente con el que se le complace y

en sus respectivos boletines de que certifico =



Fernando Lopez

Agustino Flores  
No. 407



Ordinaria del 25 de Enero En la villa de Llerena jto. Mancebo  
veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos  
setenta y siete estubo de tyto. en las salas con-  
sistoriales los tres pp. quienes se comparecieron a esta  
villa en sesion ordinaria por el Sr. presidente  
se dio cuenta de los boletines nos 8, 9 y 10 las res-  
puestas alos dias 12, 11 y 13 del corriente el  
tyto. quedo enterado y acordó su cumplimiento, segun  
mente por el Sr. se dio cuenta de un oficio del  
Sr. Auditor. de Hacienda publica de esta Prov.  
papel que se demas se haya el pago enterado  
del 20 poros de propios del año pp. como tambien  
en que se reciba un del tior. de bienes nacionales  
lo que las res puede pagar ala Palencia, que per-  
tenece al landal de Propios de esta Prov. y se  
bendia en cumplida de la ley de desamortizacion  
como tambien, se dio cuenta de un oficio del Sr.  
Gobernador de esta Prov. por el que se nos comu-  
nica que no esta en sus atribuciones, el con-  
sejo



bien dho. las cosas reclamadas de los que se pagaron  
después de hecha la entrega en Badajoz; emben  
de haberlo debido a los que lo habían dado, des-  
pués de echo dho. pago todo en beneficio de sus  
intereses y perjuicio de los demás vecinos, y lo  
que esta marcha no esta conforme con los tra-  
mites de justicia, se quiere lo pida de este par-  
ticular de serion, para que otre por labera  
de expediente, y hagasele saber a dho. Pedro  
Merino como Presidente que fue del ayto. de dho.  
año; que formalize, o haya que el Mercaudo  
de dho. contribuyos en dho. año formalize en  
lista crasta de lo que cada uno pago por dho.  
contributo, con el libro bueno del dho. for. merino  
para que asedite ser crastor y legitima, lan-  
guotas, que en la lista se estan per, y que si  
quieren en ella quanto estan curado en el  
libro aprobado, que sirbio para hacer dho.  
reclamacion, presto que no hay ningun  
dho. documento autorizado, por donde se ha  
biere cobrado; se dio cuenta por mi el Sr. de  
suas sollicitud presentada por benito Guerrero de  
esta vecindad, por la que sollicitud se le conceda  
el ayto. de esta via un pequeño terreno que vere



dita para igualar las laparas de un lado que tiene as-  
 traciones de esta poblacion, al otro lado de la pared  
 de San Marcos, lo que hizo por el tyto y enterados  
 en lo indispensable que es lo que pide y el unguis  
 perjuicio que se causa en la dha. Poblacion la  
 conceden con la condicion que no puede tomar  
 mas que lo puramente preciso para buscar la  
 desahucia de la dha. pared sujetandose en un  
 trazo como una punta que el tyto le imponga  
 y demas perjuicio que trayga lugar; segun  
 viene precedido por el for. Atende a señalar  
 los distritos en que adedibidirse esta villa  
 no para la elecion de tyto. y habiendo aydo  
 ante el tyto con arroyo de que se recibe  
 en el art. 30 del Reglamento aprobado en 16 de Agosto  
 de 1845 para llevarse a efecto la ley Municipal, He  
 viendo en cuenta lo que manda el art. 23 del  
 mismo Reglamento, las espaldas de esta ci-  
 lla tres, dos distritos; uno en el local del  
 Parito y otro en la Iglesia parroquial, di-  
 vidiendo el Pueblo en esta forma, lo que

se arriba de la Calle de la Carrera arriba hasta  
 dar a la esquina de Juan Sanchez y despu  
 es por las callejas de Atendido Monera hacia la  
 Calle de Atrevida a la casa de D.<sup>no</sup> Juan Gine  
 tal todo el Pueblo de D.<sup>no</sup> Padua para arriba a dis  
 trito de la Merced y de allí p.<sup>o</sup> abajo a distri  
 to del Pozo en cuyo término quedan echadas  
 defensas de distrito, cuyas listas de la que las res  
 pondan se pondran a Publico a tiempo oportu  
 no para que lleve conocimiento de la Uerda  
 res; toda asilo dijeron acordaron y firmaron  
 Rey de Artificio enmendado. Mude - Cate -

Guzman de 1701 Pedro Reyes  
 Ante  
 Leon  
 gite  
 Señal del Proyecto  
 Sebastian Lorenzo Medina  
 Señal + del Proyecto Guzman  
 Agapito Mesa  
 No. 41.0

Matrícula del P.<sup>o</sup> de Febrero La Villa de Castañeda Man  
 ge a unode febrero de mil setecientos cuarenta y  
 siete estando de tipo en las casas contiguas a las  
 las tres que suscribers y plantaron en el tipo  
 en serios Ordenacion por el Sr. Presidente



Se dio cuenta de los boletines oficiales, nos dice y 13 co-  
rrespondiente al día 18 y 30 del presente nos el  
style quedó en terado y acordó su cumplimiento,  
por el mismo Sr. Se dio cuenta del presupuesto  
aprobado por el Sr. Gobernador de esta provin-  
cia para el presente año; y en su consecuencia  
se vistió por los Sres. que están aprobada  
la Plana de nueva creación de Médicos Cirujos  
no con la dotación de tres mil M. pagados del  
Fondo de Propios por trimestres, acuerdan se  
publique la base de dicha Plana, en los boleti-  
nes oficiales de esta Provia por el termino de  
seinte y seis dias contados desde el presente de  
forma que suprobision ha de verificarse en el  
día seinte y siete del presente mes y auto. fin  
se remitió de auto. con el correspondien-  
te oficio al Sr. Gobernador de esta Provia  
para que se sirva, mandando insertar en  
el Sr. Boletín, lo prescrito asi mismo de que  
sea obligación de los señores propietarios de

gratis en sus dolencias a los benéficos, que  
realmente lo pueren y clarifique de tal, esta  
la paracion, a los sus intervenciones a los los re  
los no linamientos judiciales de heridas y demas  
que olivram, cuando los autores la es la de bie  
nes pa satisface sus honrosarios, si a los  
paga fueren la demandados por los tribunales,  
como igualmente asistirá a los re no linie  
tos de Quintos que olivram en igual form  
del mismo modo se manifiesto por el Presidente  
de Estado tan Miserable en que se encuentra el pa  
is de proprio que al presente no tiene ni un so  
lo m. disponible, por lo que no se puede  
atender a los gastos diarios sino que del pasado  
año hay sin pagar muy sagradas obligaciones  
como lo son, la Maestranza de la villa, el landeato  
de la correspondencia pública, y el veinte por  
de contingente, que los caudales que han traido  
al fondo a tal estado son primero, la falta  
de los dos mil M. de la Dehesa bendida de estos  
Propios titulada palanina cuyos fondos se han  
reclamado varios veces, y sustinamente lo es





ata Alvaros. Debiereis Saisonal, como tenon Ordenis  
por el Sr. Gobernador de la Prov. en su oficio de  
14 de Enero ultimo, segun lo habeis tenido que  
obtentar por el segundo Repartimiento q' dades por  
preser pobre, y a estas preser y estado lo canti  
dad de mil trescientos setenta y tres, y ultimame  
te seiscientos N. que se adenda por estas be  
litas en la contribucion de la derrama, y que debi  
an suprirse en estos fondos, que se elijan todos  
los que las adenda son inobtentos, por que si en  
audo se giro la derrama tenian por otros laballe  
rios unicos bienes por q' se les impuso, en el dia  
estas han perdido a causa de las Islas, y su de  
enim estan atemorados, and triste por mal que no en  
aventuras por en algun tanto abismos se. El  
Ayto. Interado del Maronamiento como por el Sr.  
Presidente, y sabedores que la esclava de fondo  
probiere de los frutos Marones es por estas por el Sr.  
presidente, y que suprimen deber es crear fon  
do para atender a las ayudas obligacion  
de esta Municipalidad; pues que de lo con



Contrario quedará paralizada en esta N.º la ad-  
ministración de justicia, por falta de recursos  
á Cuesdano Sepida al Sr. Gobernador por mi-  
sopras formar inmediatamente el expe-  
diente de Repartimiento de Heras de las de-  
heras de Propion de esta N.º para la interme-  
diación próxima benedicta, y que sea la división  
del mismo expediente que largos geros de  
el dinero al contado antes de dedarlo en su  
Miguel Frasco, para con estos pander, in-  
atendiendo alargarlos más precisos hasta que  
de sobre lo demás que debe ir girar en India  
de fondo y que todo sea al mayor brevedad  
parible por el mismo tiempo de q. se pre-  
de el mismo, y q. de pronto y buen resultado  
de un sacrificio q. adelantado al gran mes  
de dinero, como lo sabe el Estado que de pen-  
de los pander probados sea q. sea una repetición  
con el Sr. Mateo Pedro Merino y el Mayor  
de de propios. Juan delgado, a lo que des-  
ha prevenido con repetición formalicen  
la cuenta del pasado año de cincuenta y  
cinco, para que en subrita se sea esta



los porciaos lo que con todavia no lo han re  
alizado, todavia lo que se acordaron y fir  
mado de des. de des.

Juan Manuel Solaz Jenero  
 Mateo Rey de Armeroy  
 Fran. de las Puercas  
 Reyes  
 Juan + del Pijo  
 Sebastian Lucas Molina  
 Pedro Gonzalez  
 Agapito Alvarado

Ordinaria del 8 de febrero Sala de la villa de Zafra junto

a las once de la mañana de febrero de mil ochocien  
 tos cincuenta y siete, estando en su lugar con seis  
 votos los señ. que suscriben y con el voto de su M<sup>ta</sup>  
 en sesión ordinaria, por el Sr. Presidente se  
 dio cuenta de las Cuentas de los Coletores de la villa de  
 14 y 16, correspondientes a los dias 3, 4 y 6 del pre  
 sente mes, el M<sup>to</sup> quedo en terado y acordó se





yo el tto. Muterino certifico =

Guinera

Solar

Sante

Delgado

scriba de Sebastian

Scott

Ruiz

Reyes

Munoz

scriba de Pedro Gonsales

Agapito Flores

At donas de este de febrero, Sublella de ...

Manga a quince en ... de febrero de ...  
Ciento cincuenta y siete ... en ...  
Historias, los tres que ...  
... en ...  
... de los boletines ...  
nos 11, 18 y 19 ...  
11, 12 y 13 del presente mes ...  
... en la ...  
... todos asi ...

gases acordados y firmados de J. Cortijo =

Solaz, Delgado Santa Leon  
 Penate, Gilleg, Señal + de  
 Barroca, Regal, Pedro Gamales  
 Señal + del Rey  
 Sebastian Laraso Molina

Agustin Flores  
 1801

Ordinaria del 11 de Agosto en la villa de Badajoz  
 Hange á punto y hora de la tarde de la sesión  
 que se celebró en el día de hoy y se acordó  
 que se acuerden las cuentas y siete estados  
 de las cuentas de los señores que son  
 y constituyen su cargo en la sesión ordinaria  
 por el Sr. Presidente se dio cuenta de las  
 cuentas oficiales no. 20, 21, y 22 correspondientes  
 á los días 16, 17 y 18 del presente mes  
 el Sr. D. quedó enterado y acordó que se  
 le diese cuenta al Sr. D. de los gastos  
 de la cuenta de los señores aprobados por el Sr. D.  
 de la cuenta pública de esta villa y en su consecuencia



cuencias de los ríos mandamos proceder al nombramiento de peritos para practicar la derrama del Defute que resulta en el expediente de lances, y cuyos nombres y atribuciones relajarán en los siguientes, Patricio Labado, Martín Cesro, Martín Carrero, Juan Prado Mayor, D. Fernando Lopez, Meléndro Romero Zamá, D. Juan Reyes. Lo que derramamos la cantidad de doce mil cuatrocientos sesenta y diez y ocho centinos incluidos en dicha cantidad el tercio de los ríos no incluyendo entre el repartimiento los ríos naturales ni los pobres de solemnidad, y heredados para estos, y obrando en tan delicada operación por la falta de riqueza ó sea de utilidades que producen la industria y demás no perdiendo de vista el no perjudicar a los contribuyentes, haciendo saber a los interesados para que aceptado y jurado su cargo en debida forma procedamos de luego y sin trabas en lo que a esta operación atendiendo al adelanta

do del tiempo para q. oportunamente se pueda  
describirse el ingreso en las actas del tesoro he-  
tandose res. por su libidada; y para que todo ello  
tenga efecto hay que se certifique en el particu-  
lar de este acuerdo con el fin de que  
que presto por la obra del expediente que se  
sintiera que tenga lugar la notificación y demas  
que se han de hacer; todas las i. l. d. i. e. r. e. s. a. c. i. o. n. e. s.  
y firmas de q. certifi- =

Guzmán B. Cristóbal Solís  
Delgado Ferrate  
Gilg Barrera  
Santel León  
Reyal

Señal. + del P. d. J. J.

Pedro González

Señal + de leban-  
an Lorenzo Matamoros

Agapito Flores #  
N.º 470 #

Se acordó en sesión del 23 de Febrero 1811 en la Villa de Badajoz  
presente a las veintey tres de las de





Hecho de mil y noventa y siete estand  
 to reunidos los tres que suscriben y constituyen  
 su tipo prohibi citacion ante Dios en legal for  
 ma bajo la Presidencia del primer estante Mr  
 Cabre Sr. D. Cristobal Blas, por el mismo se  
 hizo presente al tipo que habiendo los eluydo  
 los treinta dias que estaban publicados. ha sea  
 ante de la Ma. de este tipo se estaba en el  
 caso de proceder al nombramiento de Dto.  
 no en propiedad y habiendo examinado  
 las tres solicitudes presentadas al intento por  
 unanimidad, atendiendo alas breves circunstan  
 cias y realidades que concurren en la  
 personas de D. Juan Gutierrez y Garza.  
 de esta vecindad lo nombra Dto. en pro  
 piedad que es el que en lo veniente sus Dignos  
 para atender a sus necesidades y consorcios para  
 tener concurrido su arreglo. del notario e in  
 pirar la conformidad de esta Corporacion por  
 ser de esta naturaleza y vecindad lo que  
 se pondra en conocimiento del Sr. Gobernador

nombre de esta Prueba para que se visbe n  
cas su Superior aprobación, tomados  
digeron acordaron y firmaron de que les  
tipica =

Francisco de  
Francisco de  
Francisco de  
Francisco de  
Francisco de

Francisco de las Gientas  
Francisco de las Gientas  
Francisco de las Gientas  
Francisco de las Gientas  
Francisco de las Gientas

Señal + de Pedro Gonzalez

Señal + de Sebastian  
Señal + de Sebastian

Señal + de Sebastian  
Señal + de Sebastian

Ordenación del uso de Matos En la villa de Santa  
junta Mayor a los de Matos de mil  
ochocientos cincuenta y siete estando de Ayto  
en sus leyes Constitucionales por los señ. que sus  
criben y Constituye el de esta Ciudad en se  
sion ordinaria por el Sr. Presidente se dio  
cuenta de los Probetas, opus los nos 23  
24, y 25, correspondientes a los dias 23, 25, y 27  
del presente mes el Ayto. quedo en tra  
do y acordó sumplir esto, lo dho. Sr. se



En virtud de que se está en el caso de nombrar  
 cobradores para recaudar la contribución de los  
 Muros del presente año, y por ser necesario entre se  
 unan y otros por una misma vez y también  
 sujeta en virtud de esta ley, al que  
 se le ha de saber la contribución para que  
 se pague el cargo bajo por tres por cada una de  
 gaudirse apenas en términos el cargo en  
 los tiempos acordados para la ley de recatas  
 y diezmos, y alavez las listas de pago al Ayuntamiento  
 el que ha de ser recaudación en el mismo, haciendo  
 todo visible al público para la buena gestión  
 general, y también sea luego del recaudador  
 presentar al tiempo oportuno, las listas de de  
 biendo de los contribuyentes morosos, al Ayuntamiento  
 avisando de la cantidad que se ha de pagar el libro de  
 pronto que el Ayuntamiento determine, o cuando se pague  
 ello en virtud de la comisión que determine  
 las personas algunas para hacer saber a los contribuyentes  
 sus respectivos deberes, acordados en virtud  
 que sin embargo de haberse solicitado por  
 algunos facultados la plaza de Medico Cirujano

jano que ha de crearse en estas poblaciones para  
 cuya provision y sufragio se habia señalado  
 el dia veinte y cinco del mes proximo anterior por lo  
 que porido verificarse por estar pendientes de  
 las informes que se habian tomado para lo que  
 este desu breves conclusiones, y que con esta  
 presentada para su provision el dia ocho de Mayo  
 de este año en la Real Audiencia que se celebró en  
 esta ciudad, por lo que con esta Real Audiencia  
 y firmados de los señores Regentes y el Sr. Fiscal.

Juan de Salazar y Frangé

Juan de Barrero y Gil

Juan de Barrero  
 Juan de Barrero  
 Juan de Barrero  
 Juan de Barrero

Aceptacion del cargo, No me auto leyendo de mandado de Sr.  
 del Cabildo de San Juan de los Rios de Medina de Rioseco  
 de la ciudad, y Cabildo nombrado por el Sr. para  
 recaudar las contribuciones de los terminos de esta villa  
 en el presente año, y bien en estado de su trans-  
 miento que por el Sr. se fue comu-  
 nicado y bien enterado en el Sr. que se



tabas y acepto su cargo sometiéndolo a lo dispuesto en  
 Decretos de las Comarcas, y estas Comarcas  
 todas en el acuerdo del Ayuntamiento para ello se obli-  
 gas a responder con Superioridad y bienes su-  
 bidos y oportunos; y lo firmo con humildad  
 de que yo el Sr. certifico =

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Ordinaria del 8 de Marzo } En la villa de Badajoz  
 junto a las 10 de la mañana del mes de Marzo de  
 mil ochocientos treinta y siete estando se-  
 ñalados en sus Casas Consistoriales, los señores que  
 suscriben y constituyeron su Ayuntamiento en sesión or-  
 dinaria, por el Sr. Presidente se dio cuenta  
 de los Colegios oficiales nos. 26, 27, 28 corres-  
 pondientes a los días 2, 4 y 6 del corriente el  
 Ayuntamiento quedó en estado y acordó su cumplimiento  
 en lo que V. Sr. Señor Consequence a las autoridades de V. Sr.

prende ~~ten un puesto por ella~~ ~~esta~~ se establecen  
una de ~~señoras~~ o a cargo al bastatibo de Me-  
dicina y Cirujia de esta villa, entre los que lo  
hubieron solistado puesto a que se habian toma-  
do por sí los dichos consuecos, y asien-  
tencia, habiendose leido y aprobado de sus solistit-  
des y fijados principalmente en la de D.º Joaquín  
Pino y Marcos licenciado en Medicina y Cirujia  
deprimos clase, con real aprobacion uno de  
la ciudad de Badajoz, cuyo cargo de badajoz  
los que lo autorizan asienso de sus buenos con-  
suecos y consuecos que han resultado de  
los impuestos de el badajoz, acordaron preferirlo y  
nombrarlo como convenientemente se acordó por  
tal Medio Cirujano titular de esta poblacion, con  
los los dichos que se manifiestan y proponen  
en su solistud y las estipuladas por esta aspo-  
sicion en su acuerdo de cinco de febrero ultimo  
que son las sumas que se proponen y  
acordaron, como necesarias ala licencia de  
los plazas y son la de que sea de obligacion  
de eludidos profesores, asistido gratis en  
sus docencias a los dichos pobres que real-  
mente los sean y Manifieste de tal modo.



Así como asistes en igual forma a todas las bre-  
tas o incidentes judiciales de heredades y de mas  
que ocurriera cuando los Autores las elean  
de hacer para satisfacer sus honorarios si  
dicho fueren condenados por los tribunales,  
y finalmente asistes a las veas o licencias  
que otorgan de quintas, en los 101 años por q.  
se suscriba este presupuesto, principiando en el  
primero día del mes de Abril proximo venide-  
ro y concluyendo en igualdad del primer día  
del mes de Abril del siguiente. Cincuenta y nueve  
recibiendo en cada uno de ellos el pago de  
propias y pertenencias, las tercias etc. que se  
están asignadas y aprobadas en el presupuesto  
de gastos Municipales del corriente año  
siendo de cuenta de suscribers las iguales que  
hubiere tubiere con este presupuesto, para q.  
se reparte la utilidad sin ellos con siguien-  
te sin otra obligación de parte del Ayuntamiento  
que la de pagar a que se suscriba y ten-  
ga el mismo resultado que oportuna y a que







to. A las diez y seis dias del mes de Marzo de mil  
ochocientos cincuenta y siete, Reunidos en Sala  
con Sistoriales, previa citacion suete dia en legal  
forma. los Sr. que suscriben y tanstingens suetp  
en Sesion extraordinaria, por el Sr. Presidente  
Señalan presto que hera demandado publico que  
Pedro Mesino de esta Ciudad habia comprado  
una casa especie de pander al Sitio de Matachel  
y que parte de ella Schallaba, segun aseguran  
las personas antiguas y tanstodoras de aquel te  
rreno, en una suete de tierra que fue por  
años compró de la misma, y tan agora parte dentro  
de la llamada nombrada de la venta del Cuerno  
habiendo ademas formada delante de sus  
do una especie de estado contapias y basada el  
cual Schalla todo el dentro de la dicha llamada  
fundo esta lugar a una general critica, entre  
estas Vecinas dudando de el suetido legitimo  
que puede haberse dado lugar asemejante pro

cedimiento, y como parece estar en el caso de  
abrogar la legitima adquisición de indi-  
cudo terreno, que después la ley y parte de la  
sa ha cobrado arbitrariedades, que tanto perjudi-  
ca al ganadero, y ofende al moral publico  
en de pravis de las leyes, parece estar en el caso de  
proceder a la abrogación de la adquisición  
de terrenos de legitimidad para con-  
trario a lo que traigan leyes al arreglo  
de los terrenos, y a virtud de lo que se ha  
de las peticiones, manifestando, que efectiva-  
mente había llegado a noticia cuanto queda  
expresado, y considerado por ello debe to-  
mar las medidas repetidas por el presidente  
a haber los mate que en mismo se fue.  
Y igualmente acordaron el Sr. D. que los pape-  
les entregados por el Sr. que fue de esta cor-  
poración D. Miguel Amado, y que con tanto  
de un inventario que forma de todos ellos,  
aunque sin intervención de algunos fal-  
tas de autorizaciones u otros de fechos que



al tiempo de recibirla sendoscientos y setenta y  
quien ó depositen en el Archivo de la villa  
de donde padra estuere lo que necesite  
la Srta. y que le compete con las de la Sopo-  
der tanto las anteriores, quanto las anteriores,  
hayan abizandose de ellos el debido inventari-  
to para que siempre conste y pueda produ-  
cir las copias tan siguientes, puesto que es-  
ta la separacion de bienes de las en sus finca-  
las en el dia de mañana de las quedas abra-  
gado este asunto, Al tal efecto darán Mandado  
y firmen como acusan tambien de que esta  
ficio - haciendo se presente que el presente  
inventario formado por el Sr. D. Juan de  
trabes puesto el pie en el, y firmado de  
que si solo compuesto de once hojas por el  
Substancia y en la casa de la tercera, ha-  
ciendo constar bajo su firma, y la de mi  
el Sr. D. los papeles que en mi poder esta-  
ban y se refieren las dos primeras hojas.

lo que igualmente determinamos que  
sean recibidos firmados de que cer-

tifico =

*[Faded signatures and text]*  
Cristobal Solaz  
Francisco Delgado  
Juan Peraza  
Sebastian Gilleg  
Santos Leon  
Jual de Sebastian  
Luis Molina  
Jual de Pedro Gornalera  
Agapito Flores

Ordinario del 14 de Marzo En la villa de Badajoz

Almuerzo a quinientos del mes de Marzo de mil ochocientos  
veintidos y siete, estando en su lugar  
Sextaria los los los que suscriben y para el  
su Apto en sesión ordinaria, por el Sr. Pre-  
sidente se dio cuenta de los Boletines, números  
nos 29, 30, 31, correspondiente a los días 9, 11, y  
13 del presente mes el Apto quedo en tarado y



de este su cumplimiento, seguidamente por el Sr. Sr. Sr.  
Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo  
que se previene en las cédulas del Sr. Gobernador  
de esta Provincia N.º 106 inserta en el boletín oficial  
N.º veinte y nueve anterior, y con referencia  
al punto que se previene en el artículo 4.º del Reglamento  
de 16 de Septiembre de 1845, para la ejecución  
de la ley de N.º 1.º se procedió a hacer el tanto  
de los lan tejales para hacer el N.º que tocan  
cada uno de los regidores, de que se acompaña  
con el N.º, y ellas sueltas por papelitos y guantes  
se arrojó en cada una el nombre de cada  
lan tejal, y después se introdujeron, todas en  
un globo de Madera, después se escribió  
en otras sueltas papelitos también iguales  
y se escribió en ellas los números del uno al  
veinte inclusive, y se introdujeron en otro globo  
de Madera, y después se procedió a sacar  
los, por cada uno de los interesados y  
dio el siguiente resultado = D.º Martín  
Barroso N.º primero = D.º Martín Mo-

nuevo n.º Segundo = D.º Vicente Leon Mitades  
tercero = D.º José Antonio Cuarta = D.º Pedro Leon  
cuarto n.º cinco = D.º Juan Mexino n.º seis  
D.º Fernando Carrero Quinto n.º siete = D.º Juan  
quin Carrero n.º ocho = D.º Pedro Guerrero n.º nueve  
con lo q. queda concluido el orden su vesio de  
los Regidores, supiendo en seguida cada uno  
sus orientos segun el n.º que le cupo. Del mis-  
mo modo se Manifestó por el referido Sr. Presidente  
que en virtud de estas ya instalado el orden de  
los Regidores, y saber cada uno el lugar que debe  
ocupar, se acordó en el caso de nombrar el Regi-  
dor que se desengañar el cargo de Saldado, y  
habiendo comparecido atentamente sobre  
el particular, por Nazario Reboto Mesayo de  
nombramiento en la persona del Regidor pri-  
mero D.º Martin Ferrero. Sin embargo  
suero, se procedió tambien, a reunir los dias  
en que a de celebrarse serios de Clavaria, y  
en virtud, acordaron Sr. Tres que en a-  
tentacion asertada, los individuos de que se com-  
pone el mismo laborador, se reunió las  
domingos de cada semana, pudiendo el  
Sr. Presidente citas aserios Extraordina-  
ria cuando lo tenga por conveniente y



y lo verlanne el pronto y buen desempeño de la  
 Administración de Justicia, seguidamente el  
 mismo Sr. Presidente, en atribuciones cumplimientos  
 de las atribuciones, que le son concedidas por la  
 ley - se procede a distribuir los cargos y obligaciones  
 de los autos de Justicia, y queda en la guarda de  
 autos y susilios la custodia de contribuciones,  
 y y la gracia de penas en que se lleva todo  
 lo que contrabungan alas disposiciones que  
 notider, que establecen en esta C. de Sr.  
 D. Vicente Guerrero primer teniente de  
 an como el Segundo, lebara el cargo de el  
 miento de los individuos que leude el  
 de nombre en esta Abolacion para el  
 este modo, los perjuicios que se pueden  
 uas, todos en lodizeros y firmas de

testado = atribuciones = sabales =  
 Justo de los  
 Cortes Leon Carrasco  
 de los  
 de los  
 de los  
 de los  
 de los

Ministerio del Sr. de Moros en la Villa de Carmona  
Aunque a veinte y dos dias del mes de Mayo de mil no-  
cientos cincuenta y siete Reunidos en sus salas  
conistoriales, los Sr. que suscriben y con-  
tuyen en el dho. con-  
sejo ordinario, por el Sr.  
Presidente se dio cuenta de las boletines ofimiles  
nos. 32, 33, y 34 correspondientes a los dias 16,  
18, y 20 del presente el dho. quedó enterado y  
alado <sup>del</sup> dho. dho. asimismo por el Sr. Presi-  
dente se dio cuenta de haberse aprobado la aprobacion  
el expediente de las y medianas las intruido por  
el dho. para la proxima invierno; tambien  
se dio cuenta por el mismo Sr. del Expedi-  
ente de Moros que Reunidos en estas por  
concepto de la contribucion territorial y Judic-  
ial por los tercios del pasado año y el dho. lo  
fue examinado <sup>en la sala de tiempos</sup> y en su consecuencia se acuerda  
el dho. que en sus extraordinarios se examine  
el expediente antes citado y acordado al fin al del  
mismo, lo que resulte, y en tal estado Reunidos  
do el dho. que ocupase en la certificacion





del alitami ento, quedo concluyda lte auto

que firman, Pastuesso, cleque certifica = Altra  
Lijus = segun el dotiempo = lute

Fernando Delgado	Vicente ortiz Guerrero
Almendra	
Antonio Curado	Francisco Romero
Maxim Barrera	José María Cortes
	Fran.ª Marina
Pedro Corz	Fernando Carrasco
Señal de S.º Santiago	Señal de S.º Pedro
Carrasco	Pedro Guerrero
	Fran.ª Gutierrez
	Juan Manuel

Extraordinario del 2.º de Marzo En la Villa de la Vera  
 a 12 de Mayo de veinte y cuatro dias del mes  
 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete  
 estando reunidos los señores que suscriben y

constituyen en Ayuntamiento Constitucional en los  
casos consistoriales de la misma en sesión extraor-  
dinaria previa citación ante día en legal forma  
por el Sr. presidente a día jueves del Político  
extraordinario del Sábado veinte y uno del pre-  
sente mes en el que se halla inserto el Real De-  
creto de catorce del mismo relativo á que se  
formen el censo general de toda la Poblacion  
de España y de sus Islas adyacentes como así  
mismo la instrucción enviada al mismo para  
llevarlo á efecto en todas sus partes y examina-  
do detenidamente uno y otro Documento y  
fijándose en el artículo sexto de la dta. Instruc-  
cion que trata de las personas que en cada  
Pueblo han de proporcionar las juntas Municipa-  
les de su distrito y en particular lo que corres-  
ponde al caso segundo de dho. artículo y si-  
guientes hasta la conclusion del mismo y  
bien enterados de todos ellos que por mi el Sr.  
de mandado de su merced los fueros leidos  
con toda claridad y detencion como así  
mismo todo cuanto contiene el ya dho. Real  
Decreto e Instrucion que le acompaña y  
en su consecuencia enterados que fueros de



cordaron, que la junta siempre de  
el Sr. Alcade Presidente, detador las demas  
concejales que componen el Ayto. del Cab.  
Vero como parros, de otros jueses de par.  
del Medio, del Maestro de Instruccion pri  
maria, del Sr. del Ayunto, y ademas, nom  
bró secretarés á D.<sup>o</sup> Juan Manuel Cas  
tanedo, D.<sup>o</sup> Frano. de las Cantas, D.<sup>o</sup> Fr.  
Gutiérrez, Pedro Merino, D.<sup>o</sup> Miguel Per  
rotibar, y D.<sup>o</sup> Frano. Saute, los que se cita  
rán ante dia por cedula, para el vier  
nes veinte y siete del presente alas diez  
de la Mañana en estas lasas con istoria  
les; sacandose por el Sr. certificacion  
de este particular de serios, para que  
libro de cabera del expediente que  
se instruya al Exto. Asimismo se dio  
cuenta por el mismo Sr. Sr. Presidente  
del Protocolo Extraordinario del Domingo  
veinte y dos del presente pela libo a D.

que se quite la cobranza de la casa tributa-  
ción del primer trimestre, y que de los otros  
cobrados por la presente para el día veinte y uno  
del presente mes, se expediran los apremios  
en contra de los Alcaldes; y en su virtud el Sr.  
Alcaldé que se ponga en la ejecución de  
el Sr. Gobernador, que en esta Villa se pro-  
híba ~~se esta Villa~~ el Alcaldador Subalter-  
no de la tribuación, el once del presen-  
te y el día veinte del mismo se retiró  
quedando sin pagar la parte de veintio  
pobres, lo que se le prohibió que sino pa-  
gaban para el veinte y cinco o el vein-  
te y seis que regresaban a esta patria, el  
Sr. Alcaldador serian apremiados por  
via de ejecución, lo que se le hizo saber  
por pregón atados los veintio, y en tal  
estado, está en esta ley la recaudación  
porque por vía que se quisieren apre-  
miar hasta que regresen a esta patria  
Sr. Alcaldador, no haya en ella ningún



una persona en la ciudad de Melander. Asimismo  
se acordó por el Ayuntamiento nombrar una persona q.  
le represente, en la Capital para que se activen  
las diligencias del serbicio Nacional, y cuantas  
asuntos se le ocurran en aquella Capital dan  
dole la gratificación de trescientas veinte rs.  
por sus serbicios, y saliendo los dias de este por  
tuclar de serbicio, y remitiendo las para  
que le sirba de credencial, y haya bastante  
su autorización en los casos que con bengan  
cujo nombramiento, por una comisión de bo-  
tas de cargo en la persona de Sr. Juan Le-  
andro Campos uno de aquellos Capital,  
al que se le hará saber este nombramiento  
to, todas las diligencias que se le ocurran y  
firmar las con su nombre en el  
della dicho dia mes y año de  
que yo el Sr. de estas cosas

cion testifio = autado = en esta villa = te  
tudo = otra vez = no vale

Fernando Delgado  
Almendo  
Martin Barrea  
Francisco Merino  
Señal + de Vicente  
Leon Mitanes =

Vicente ortiz  
Guerrero  
Juan Maria Cortes  
Pablo  
Señal + de Joaquín  
Luisen co =

Pedro Seoan  
Fernando Carrasco

Señal + de Joaquín  
Luisen co =

Franco Gutierrez  
y Gonzalez

Ordinarios del 29 de Marzo En la villa de Larcos jto.

Alcance á veinte y ocho dias del mes de Marzo de  
Mil ochocientos cincuenta y siete, estando  
unidos en sus Casas Consistoriales los tres que sus  
criben y constituyen la Jefe en sesión ordinaria  
y por el Sr. Presidente Pedro Luis de los  
Problemas oficiales nos 35, 36, y 37, correspond



diante a los dias 23, 25 y 27 del presente el Styfo  
quedo enterado, y arondo su cumplimiento; segun  
mente se dio cuenta por el Sr. de unms, solitud pre  
sentada por el Haupta llo de Medicina de esta villa  
Sr. Juan Rodriguez Hidalgo, a la que manda  
el Sr. Gobernador sempre me lo que ha yya so  
bre el pastum <sup>en el styfo aronda, que</sup> ~~las~~ y ~~en~~ ~~estas~~ ~~de~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~res~~ ~~el~~  
te de lo antecedente que se traigan a la lista  
se cumplimente la orden del Sr. Gobernador  
y se remita al mismo para su ~~aprobacion~~  
inteligencia: asimismo por el Sr. se dio en  
cuenta de una orden que remite el Sr. de  
Ministrador de Hacienda Publica de esta Bra  
sechos veinte y tres del presente, en respuesta  
de una consulta que el Sr. Alcalde de lo  
asunto conocimiento, sobre las bases para que se  
ade girar la derrama del deficit de consu  
mos del presente año, y enterado el Styfo  
quedo, que se pasare expediente, para lo

objeto, y se trayga ala vista todas las órdenes y antecedentes que sijeren sobre el particular, inclusa la antes citada y enterada, entado se aliese supronte egencia; y teniendo que ocuparse esta Municipalidad, en asuntos de la quinta sede por concluydas esta sesión que firmen sus mercedes de que yo el Sr. testigo =

testado = aprobación = no vale = en línea = el Sr. acordó que = vale =

Fernando Delgado      Vicente Ortiz      Antonio Cuervo  
 Almondo      Guerrero      Jose Maria Cortes  
 Martin Barera      Nicolas Romera  
 Pedro Teoz      Juan. Morino      Fernando Carrasco

Señal y de Juan.      Señal y de Pedro  
 Guin Carrasco =      Guerrero  
 Juan. Gutierrez  
 J. J. Morales  
 Sr. Sr.





En junta Abierta de Diputados del mes de Abril  
 de mil ochocientos cincuenta y siete: estando  
 presentes en sus casas con sus respectivos hijos los tres  
 que suscriben y plantillan su tipo en la  
 forma ordinaria, facultados Presidentes de  
 las cuentas de la Probidad de Agosto, no.  
 38, y 39 correspondientes al día 30 y  
 1.º de Abril como así mismo de los suplementos  
 o sea boletines extra ordinario de  
 24 de Marzo y sus sucesores del mismo día  
 el tipo queda enterado y acordó su cumplimiento:  
 En la misma forma, se manifiesta por el Sr. Don Presidente, que ha  
 siendo benéfico, el tiempo, en que este  
 tipo puede recibir, los dos mil \$ por  
 te recibiendo al fondo de estas Propias  
 y pasadas de buena bendición (la palan-  
 na) según estas prebendas, y teniendo  
 do necesidad, de autorizar una persona  
 sana en la capital que perciba los  
 \$ de intereses, amor bre de este tipo  
 autorizándolo para que los cobre

y otorgue a nombre del mismo cualquier  
documento que la Administración le  
exija, y en su consecuencia, acordada  
por los señores Oficio de Reclamacion  
de los intereses al Sr. Gobernador  
de esta Provincia, y nombrando y autori-  
zando para que represente al Ayuntamiento  
en el negocio, de la Talutina, y disputa  
lustras y dandole todo su poder y representa-  
cion a D. Juan Leandro Campas  
teniente de Heredero Capital, el que otorgara  
a nombre del Ayuntamiento badajoz, cual-  
quier documento que la Admin. de Tri-  
enes Nationales, le clame al hacer dicho  
pago; sacandose copia de este particular  
y de mi teniendosele al Sr. Campas para  
que lo acredite donde conenga:  
Muy seguro por el mismo Sr. Presidente de  
dicho ayuntamiento que se habia en el caso de proceder a  
el nombramiento de los Alcaldes de la Villa,  
para que hiciesen los autos que pudiesen cau-  
tarse en la jurisdiccion, y pagados cuantos  
recolectasen en los cargos, y en su



con sequencia; con ferecencia entre si de te-  
 nida mente, por unanimidad de votos, recien-  
 gerand en las personas de Antonio Cortes-  
 bolo y Sebastian Gil Marco, de esta Provin-  
 cia, a los que solo hare saber sus nombra-  
 mientos para que acepten y juren sus car-  
 gos; todo así lo dijeron, acordaron y fir-  
 maron, de que yo el Sr. Certifico =

*Don Domingo Guerrero* *Don Juan Barral*  
*Don Juan Cortes* *Don Sebastian Gil Marco*

*Don Juan Cortes*

*Don Juan Cortes*  
*Don Juan Cortes*

Señal + de Bien-  
 te Leon Milane

Señal + de Pedro  
 Guerrero =

Señal + de Juan  
 quin Carrasco

*Juan Quintanilla*  
*Juan Quintanilla*

*Provincia de Badajoz* *Sala de las Cortes*

juelo Mengo a doce dias del mes de Abril de mil  
ochocientos cincuenta y siete, estando reunida la  
Mesa que suscribe y con asistencia de su Ayo con li-  
tulo en sus casas con Sitoriales, celebrando serias  
Ordinarias, por el Sr. Presidente se dio cuenta de  
los boletines oficiales nos. 110, 111, 112 y 113. Terren-  
pandientes dias 3, 6, 8 y 10 del presente mes  
el Ayo quedo enterado, y se dio cuenta de la  
cheques del alcance al boletin de un dia de  
Sabado 29 de Marzo el Sr. Ayo quedo enterado.

plumetas, tambien se dio presente para el Sr.  
que decretaron en el caso de proceder al remate de las  
Agua de los de las de tierras de propios de esta villa  
y de sus dehesas, para ser adjudicadas que  
para el dia que proximo sea de diez y siete de  
el expediente, de cubiertas de las de las de las  
suas mas, Manzanas y tendidos, cuya subasta  
se ha de celebrar el domingo proximo venidero  
diez y siete del presente, en esta casa con  
Sitoriales, desde las once de la tarde hasta  
de la tarde bajo el precepto de las disposiciones q.  
separadas al efecto, haciendola publica.



por los medios de lous tumbros; para que llegue  
 aconocimiento de estas becerros; tambien se  
 acordó por M.<sup>o</sup> tres de la yaga. Sabes atodo el  
 vario que el ayudo de Molino blanco, serener  
 ha para que parte en el suministro de los  
 graneros de labar, ha creudole sabes que tod  
 clase de graneros que se traducea en M.<sup>o</sup> sitis  
 sin ser los de labar serios penados, todosi  
 lo dijeras acordaras y firmas de que yo el  
 M.<sup>o</sup> certifico

Fernando Delgado *[Signature]* Diente ordo. Jose Maria  
*[Signature]* Guerrero *[Signature]* Cortes  
 Martin Barro *[Signature]* Juan Miran  
 Juan Carlos *[Signature]* de Jozquin *[Signature]* Juan de Joz de Pedro  
 Juan de Joz de Pedro *[Signature]* Guerrero  
 Juan de Joz de Pedro *[Signature]* Juan de Joz de Pedro  
 Juan de Joz de Pedro *[Signature]* Juan de Joz de Pedro

Extraordinario de M.<sup>o</sup> de Abril y Substituta de las  
 M.<sup>o</sup> de Abril de mil  
 M.<sup>o</sup> de Abril de mil  
 M.<sup>o</sup> de Abril de mil



unidas las que suscribe y constituyen su  
Ayuntamiento en sesión extraordinaria, prohibida  
ción ante dicho en legal forma, leído y ratado  
por el Sr. Presidente de unánimes votos del Sr.  
Gobernador de estas Partes D. Siete de Abril  
del presente año, con su decreto, de cumpli-  
miento puesto por el Sr. Mateo, Jefe de  
le del presente mes, por el cual se mandó  
mandar que pare al Ayuntamiento para que en tenor  
de ellas dispongas lo que crea conveniente  
ante, cuyos ordenamientos se salta a la aprobación  
por el Sr. Gobernador de la ciudad del Sr.  
Leutante D. Joaquín Niño y Masón, los  
que han sido recibidos por conducto del Sr.  
D. Juan Gutiérrez y Mateo de esta Ciuda-  
dad habiéndose y sin embargo, y que el Ayuntamiento  
cuando en estas antecedentes hayas sobre  
la dicha ciudad abarcando todos los extre-  
mos que están con seguridad en el decreto  
de cumplimiento, como también se trata  
en estas sesión del nombramiento de Ma-  
yordomo de propios, por notables. Mas para



habilidad el que en el día de la descompena, D. Fer-  
nando Lopez y en su consecuencia el Dpto  
acuerdos que se han, primero, quienes autoriza-  
do la creación de la plaza del Sr. Marulla  
libro con los tres mil M. y setecientos alu lista  
cuantos acuerdos y diligencias se han practica-  
do desde la creación de la plaza, hasta la  
aprobación del Sr. Gobernador, y entorados que  
sean acordados de que la dadas, y bien en-  
terados de todos ellos, que por el Sr. lea-  
do leydas de mandado de su merced Clara y  
terminante mente y en los años, digera  
desaque copia literal de este particular de  
sesion extraordinaria, para que se ba de  
cabeza de este expediente, ya con la  
su teologu certificacion de cuantas  
diligencias se han practicado desde la  
creación de la plaza del Sr. Marulla  
hasta su aprobación, y todo lo que se

se dete en un caso lo que con dize las segun-  
samente las dho. Mtes. conferenciando sobre  
el particular del nombramiento de Mayor  
Damo de Propios para el presente año y  
en el acto nombraran de comun. a los dho.  
todos los Concejales, e lepto el Sr. D. N. N. N.  
N. N. N. Segundo teniente al Cudo que dize  
no estaba con forma con nombre a otros  
y ordono de Propios mas q. al que estaba  
nombrado por el Ayuntamiento que le o-  
por que creia tenia bastante responsabi-  
lidad, nombraron a N. N. N. N. N. N. N. N.  
esta vez sea al que se le ha de saber su  
nombramiento para que propte y jure  
su cargo bajo su responsabilidad, co-  
mo tambien que se le ha de saber  
a D. N. N. N. N. N. N. N. N. N. N. N. N.  
os, para que entregue en el acto los  
autos intercos y documentos con los  
be en su poder perteneciente a dho.  
fandos todos asi lo dijeras, con-  
saran y firmen como cronica.





bravo de que yo el Srto certifico =

Fernando elgado <sup>Vicente ortiz</sup>  
Almendra <sup>Guerrero</sup>

Antonio Curado <sup>Martin Barera</sup>  
Jose Maria Cortes <sup>Anticela Domingo</sup>

Petro Leon <sup>Fran. co Medina</sup>  
<sup>José Luis Carrasca</sup>

Señal <sup>del Ayuntamiento</sup>  
Vicente Leon Milanes  
Señal de <sup>de Joaquin</sup>  
Larrasco

Señal <sup>de Pedro</sup>  
Guerrero  
Francisco Gutierrez  
y Guaraiza  
<sup>Señal</sup>

Nota con la minuta del precedente acuerdo saque las per-  
tencencias porvenir en el anterior acuerdo para den-  
tada al Ayuntamiento en ocho fojas del sello cuar-  
to y para que conste lo anoto = Gutierrez  
y Guaraiza

Notario <sup>de</sup> la bien y siete dias de espresado mes y año ante  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprovado por el Alcalde estando en las casas consistoriales  
de esta villa de la Heredad y.º de Alange yo el Sr.  
notifique segun lo a la letra y particular del pro-  
cedente acuerdo relativo a la sustitucion del Depo-  
sitario de propios de esta villa D.º fernando de  
piza y nombramiento de Agustín Barrero de esta  
vicindad para que se sustituya entregándole  
al propio tiempo copia íntegra del mismo en  
la persona quedo enterada firma de que certifica

Fernando Lopez



Juan de Gutierrez  
y Juan de Alarcon

En el día uno de mayo y cinco yo el Sr. en cumplimiento del que  
se prebiere en el acuerdo Extraordinario celebrado por  
el Ayuntamiento en Caceres del corriente lo notifique  
ley y di la pta. del nombramiento de Mayoral  
dicho de propios que en el mencionado a D.º Agus-  
tín Barrero de esta vicindad el que lo aceptó  
bajo jurras por solibidad, y se obligó con sus per-  
sona y bienes sus bidos y parientes ha  
responder delante de el entregado y Me can-  
de perteneciente a D.º Pando, como tambien  
a tener e custodia los papeles, cello, anejas y  
si hubiere Morosidad en los pagos apanes  
en caso de muerte de Sr. Alcalde para q.  
tome las medidas que tengan por conve-  
niente para realizarlo y enterarlo



que fue lo acepto y firmas con sumen  
ced de q. certifico =

Felipe de Agustin Barera <sup>Procurador</sup>  
*[Signature]* <sup>de Justicia</sup>

*[Marginal note]*  
Vot. aceptacion  
y juramento

En dho. Villa dia veis y cinco de el dho. mes de  
Abril de mill ochocientos y cinco en un acuerdo de cinco del presente  
mes a las personas de Antonio Cortes Sobrado y le  
batian Gil Placa de esta villa quienes ante  
ellos dijeron: lo aceptaban jurando por Dios y  
mas cosas de cumplir lo bien y fielmente en car-  
go de sus cuentas y obligaciones y reconocimientos de los  
cedulas y en su credito lo firmaron cada en un papel  
de q. yo el dho. certifico =

Fernando Felipados <sup>Procurador</sup>  
*[Signature]* <sup>de Justicia</sup>

Antonio Cortes <sup>Procurador</sup>  
*[Signature]* <sup>de Justicia</sup>

ordinaria del 13 de Abril } En la Villa de la Barroa  
junto a las diez y nueve de Abril de mill  
ochocientos cincuenta y siete, estando reunidos



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

los Sres. que suscribieron y comparecieron a la Junta municipal  
 constitucionnal en sus casas conistoriales cele-  
 brando suion ordinaria, por el Sr. Presidente  
 se dio cuenta de los boletines oficiales numeros cuara-  
 ta y cuatro cuarenta y cinco y cuarenta y seis corres-  
 pondientes a los dias trece, quince y diez y siete  
 del presente mes como tambien del Boletin es-  
 traordinario del martes catorce de presente y  
 Ayuntamiento acuerdo en cumplimiento de su de-  
 berio enterados. tambien por otro Sr. Alcalde  
 se hizo presente que apenas de haberse acordado  
 por el Ayuntamiento el remate de los Hyostados  
 para el dia de hoy se verificase, que no obsta-  
 te, se habian presentado varios inconvencientes por  
 cuya causa el Ayuntamiento acuerdo se realizase el  
 Domingo proximo venidero veinte y seis del pre-  
 sente y era expresado en el acuerdo de catorce del  
 presente y con todo lo que en el se aprue. todos

asi lo dijeron, acordaron y firmaron de que yo el  
 Sr. D. certifico = *Vicente Quintanilla* Antonio Lirio  
*Fernando Pineda* *Almendra* *Juan. co. Mexino* *Pedro Seo*  
*Marvin Barrera* *Jos. Maria Cortes*  
*Juanito Carras* *hual de de Pedro Gonzalez* *Juanito*  
*hual de de Juan de Carras* *hual de de Juan de Carras*



Estraborda del 19 de Abril y En la villa de la Zor  
 Sr. del Ayuntamiento



2a J.º Alange a diez y nueve de Abril de mil ochocientos  
 los cuarenta y siete reunidos en consistorio a S.º  
 estubo da previa citacion en forma de manifiesto  
 p.º el Sr. pres.º que el asunto de S.º se encon-  
 tra cadaver en peor estado: Que consta a la corporacion  
 y se ha ablado diferentes veces del retraso y mala  
 estado del despacho de las cuentas y ord.º y pend.º,  
 sabiendose la imposibilidad de q.º otra cosa suce-  
 da p.º el Sr. D. Francisco Gutierrez y Gonzalez  
 es incapaz de desempeñar el cargo como se ha ob-  
 servado p.º el municipio en tantas y tantas dili-  
 gencias q.º haya tenido q.º retirar puestas que ignorar  
 no solamente las circunstancias q.º deban te-  
 nerse presentes si que tambien la mera for-  
 mula de la dilig.º; Se ha visto tambien que  
 con el escribiente q.º ha procurado desempeñar los  
 trabajos, solo se ha conseguido disgustar y  
 empeorar los asuntos con peligro de la tran-  
 quilidad del Ayuntamiento y tal vez, del vecindario  
 pues lo que los confiantes y Secretos de

Nota  
 He seguido y  
 con la mas mo-  
 dera copiar  
 de este asunto  
 de el y con  
 D.º y con  
 como



aquel han llegado a verse contrariados y en ridicu-  
cubs. Que anteayer ocurrio a lo presio. el ul-  
timo disgusto, p. g. en ocasion de estar en estas  
casas consistoriales a notificar al nuevo de-  
positario de prop. y entregarle las pocas existen-  
cias q. hubiera tubo q. presentarse su padre  
D. fran. Gutierrez y Matias dies inds que no  
estando su indicado thij y sois. capax de ac-  
tuar q. se encargara de la plaza de escriben-  
te, cosa q. conoca la corporacion es imposible p. lo  
dos conceptos. —

Entrado y persuadido el Ayto de quanto va  
expuesto y atendiendo a demas a que no inspira  
confianza, vistos los art. 89 de la Ley de ga-  
ricado Ayto y 95, 96, 97 y 98 del Reglam.  
p. su ejecucion, en uso de las facultades q. se  
conceden al Ayto dijeron: Que debian destitu-  
ir y en efecto acordaron la destitucion del thio.  
sois. D. fran. Gutierrez y Gonzalez cuya  
disposicion se comunicara al Sr. Governad. de  
provo. —

Hagase saber a referido D. fran. Gu-  
tierrez y Gonzalez q. desde este dia queda  
desliviado del cargo de sois. de este Ayto y



que a la brevedad posible, segundispongo el Sr. presid. se presente en estas cosas consuetudinarias a causar la entrega de papeles y apotes q. estan a su cuidado y corresponden al Ayte y Alcalde.

Y p. q. el despacho no sufra mayor retraso tengase p. nombrado en calidad de Sr. ynterino a D. Agapito Flores de este dom. a quien se notifiere y aceptara en forma pues todo asi lo digeron acordaron; manifestando el teniente de Alc. D. Ant. Curado que no esta conforme <sup>de como</sup> de reparacion acordada p. q. la manifestacion primero q. se consignara no la ha presencia y p. pariente q. es capaz de desempeñar el cargo, y firmaron des. yo el Sr. accidental nombrado p. su mo. p. esta del. q. certifi. co = como = vale.

Fernando Delgado (with signature)     Vicente ortiz (with signature)     Antonio Cuadros (with signature)  
 Alonandro (with signature)     Jecarosa (with signature)     (with signature)  
 Maxxin Ramirez (with signature)     Juaco Quiroga (with signature)     Pepeteoz (with signature)  
 Jose Maria Cortes (with signature)     Juanco Mejias (with signature)     (with signature)  
 Fernando Carras (with signature)     Rival del Puerto (with signature)     (with signature)  
 Señal de cruz del Puerto. D. Pedro Quintero (with signature)     Sr. accidental (with signature)  
 Señal del Puerto. Vicente (with signature)     (with signature)



Nota, con la misma Hoja el Sr. Gutierrez, habiendo  
reptado el cargo y debido el expediente de destitu-  
cion e liberado con la certificacion que antes se  
refiere por otra copia de la anterior extraordi-  
naria y con oficio comitido de oficio al Sr. Go-  
bernador de pro vincias de las Indias prevenido  
en el art. 94 del Reglamento para la ejecucion  
de la ley orgánica de tutor y parat. con este co-  
nato y fin uno =

Agapito Flores  
Sr. Dip. 1.º

Ordinaria del 26 de Abril / Sala villa de esta junta

Alcayde absente y seis dias del mes de Abril de mil  
ochocientos cincuenta y siete estando reunidos los tres  
que suscriben y constituyeron su oficio en sus locales  
sistoriales, celebrando sesiones ordinarias, por el Sr.  
Presidente Pedro Luenda de los Políticos ofisiales, en  
cuarenta y siete y cuarenta y ocho, correspondi-  
entes a los dias 10 y 22 del presente y en todas el oficio  
acordó su cumplimiento, y tambien acordó que en  
terceros del estado en que estan los asuntos de la Junta  
se ayne copia de las sesiones extraordinarias en ofi-  
ce de destitucion el Sr. D.º Fr.º Gonzalez  
y Gutierrez; y se anote los factos y resultados





que han ya en los asuntos, como son el Reparti-  
miento de territorial, la formación de la Ma-  
trícula, los Ordenes Respeto, al censo de po-  
blación, y quantas actuaciones, estén atrasa-  
das, para q. en sabida el Supto. acuerde lo  
que le parezca echando responsabilidad,  
en cuyo expediente entenderá el Sr. A-  
lcalde y le dará el curso que las respon-  
da; como tambien el estado en que está  
la entrega de papales pertenecientes a la Sra.  
y Alcaidía de Badajoz, q. apesar de las  
reclamaciones que se le tiene echas, no ha  
formalizado la entrega, y para que sea  
credite todo, se le ha de saber al Sr. q.  
cesó D. Fran.º Gutierrez, y Gonzalez  
el que dará cuenta de el estado que  
ocupa los negocios del Supto. y para  
cuyo fin todos asite dijeron con-  
darán y firmarán como en un tem-

obra de que yo el Sr. Interino Certifico =

Fernando Delgado // Juan Antonio Carrasco  
Alonso // Guerrero

Martin Barrero // Aniceto Romero // Joaquin  
Cartas

Pedro // Juan Maria

Juan Carlos

Señal de Pedro Guerrero // Señal de Joaquin  
Carrasco

Agapito Flores

Ordinaria del 3 de Mayo // En la villa de Las Alfraguas

Alcance a tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos  
cinco y siete estando reunidos en  
sus Casas Consistoriales los Sres. que suscriben y  
constituyeron Junta en Sesion Ordinaria para  
el Sr. Presidente se dio cuenta de los Actos  
oficiales N.º 57, 58 y 59, correspondientes a los dias  
26, 27 y 28 de Abril ultimo el Sr. Jefe quedo en  
tesada y acordó su cumplimiento; Por ultimo  
Sr. Presidente se dio cuenta de una orden de  
el Sr. Gobernador de Provincia N.º donde  
el presente mes de Mayo para la que se av



sea repuesto en el Vertido de Sta. de esta Mu-  
nicipalidad, el que lo vera D.º Fructo Guti-  
errez y Gonzalez, y con la solemnidad, sumo de  
atardaron, cumplas la orden mandada, y  
selesta posesion, como esta prebenido, sin per-  
juicio de las atribuciones, que para su separa-  
cion tiene la Corporacion. Muy fin tiene un  
truido expediente, que acaba de remitirse  
á S. y S. que se ampliasá si necesario fuere;  
y como con parecer en el auto quedo enterado  
que estaba en posesion de la Sta. desde este  
momento, en cumplimiento de lo que estaba pre-  
benido por el Sr. Gobernador, en su orden  
autenticada. Como tambien el Interino  
el que causará la entrega de papeles á la  
brevedad posible segun disponga el Sr.  
como tambien se dio cuenta de una orden  
del Sr. Gobernador de esta Prov. para  
la q. sea devolva que sin forme, sobre

lietas par tumbares de la aguja del salub  
 tabidos de Joaquin Nino y Manuel y en su  
 vista el tipo acordó que se pta y forme  
 expediente separado de cuanto sobre el par  
 ticular se ordena. todos así lo oyeron  
 acordaron y firmas de ego yo el Sr. D.  
 Yta. testigo =

<i>Jelgado</i>	<i>Guerrero</i>	<i>Barro</i>
<i>Portes</i>	<i>de Joaquin</i>	<i>Romero</i>
<i>Carras</i>	<i>de Joaquin</i>	<i>Molina</i>
	<i>de Joaquin</i>	<i>Pedro Guerrero</i>
<i>Juan de Yaticoro</i>		<i>Agustín Flores</i>
<i>Juan de la Cruz</i>		

Extraordinaria  
 del Cuatro de Mayo  
 40

En la Villa de Lanta junto Alange  
 a cuatro días del mes de Mayo de mil  
 ochocientos cincuenta y siete Reunidos en  
 sus casas con asistencia de prebida citacion a  
 todos los señores que suscriben y sus titulares  
 sustitutos por el Sr. Presidente Pedro Luis



ta de su d. pellen del Sr. Alcade Comandante de  
San Pedro circular de unas en otras Justicias p.  
que se nombre una Comision, que repre-  
sente esta poblacion en la Junta que se de-  
celebrar en aquel punto el dia seis del presen-  
te mes y hora de la noche de su mañana  
para acordar con lo que ade la tributa cada  
pueblo de los asociados, y conseren viendo en-  
tre si acordaron nombres y nombraron á  
el Sr. D. Antonio Lucido segundo teniente  
Alcade, y D. Miguel Muro alor que se le-  
dará certificacion de este particular de sesion  
para que los libros de Credencial asi-  
stidos por el Sr. Sr. Presidente, se dio la  
luta de su despacho de ejecucion que  
se representado en este dia de su penada por  
D. Miguel Castañeda, por lo que se le-  
peda una á esta sea la cantidad de mil  
ochocientos ochenta y cinco y dos centimos  
por averdarse del veinte por 10 de pro

pios del Cuatrimestre del pasado año de mil  
 ochocientos cincuenta y seis, y enterado el tipo  
 y sabiendo mas convenientemente a ellas etat de  
 cubierto si es posible poder saber cual sea  
 la causa de no estar pagada la dha. cantidad  
 debitor por juicio, y responsabilidad que  
 no estan en el caso de contener, acaudando  
 sin me vata mente seite las losporaciones  
 del año pasado en el ultimo periodo, que  
 es al que le corresponde y se le notifi  
 que el despacho para que en subita  
 determinacion lo que tenga pastans bienien  
 te, y gestiones si algo tiene que gestio  
 nar ante las autoridades que le corresponden  
 todas asitodijerand. acudaras y firmans de

que yo el Sr. certifico = Antonio Caraballo  
 Fernando Delgado *Vicente Ortiz*  
 Alameda *Guerrero* *Francisco Merino*  
*Maxim Barro* *Jose Maria Cantu*  
*Pedro Lopez* *Fernando Carras*  
 Señal de la Cruz  
 Carras = *Agapito Flores*  
*Mina*



Vis del 10 de mayo En la villa de Santiago de Alange  
 a diez dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuen-  
 ta y siete, estando reunidos en sus salas consistoria-  
 les en sesion ordinaria los señores suscritores y  
 propietarios de este Ayuntamiento. Presidido por el Sr. Presidente Pedro  
 Cuarta de los Boletines Oficiales, n.º 52, 53, 54,  
 y 60, correspondientes a los dias, 1, 4, 6, y 8,  
 del presente mes, observando en ellos q. tardaron  
 tener estos equitativos en su cumplimiento de orden  
 precedente, los n.º 54 y 56, y no los q. tienen anotados  
 el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento, por  
 el mismo Sr. Presidente Pedro Cuarta de una lo-  
 tancia de diez que dirige el Sr. Administrador de  
 Hacienda publica de esta Prov. en la qual se  
 seculibe la laboracion del segundo trimestre de  
 los meses, y en la qual se pongan enterados en  
 todo este mes cuando menos la parte cuartos partes  
 del trimestre, el Ayuntamiento quedo enterado y acuer-  
 da seculibe la laboracion por todo el mes de

posible; asimismo y por el mismo Sr. Sedio  
cuentas del escrito de quexa sobre el caso en las  
cuentas Clarificadas por la junta Pericial en el  
Departamento de inmueble para el presente año  
presentado por D.<sup>o</sup> Fernando de la Cruz Com. de  
Merida al Sr. Gobernador, el que la remite  
para que el Sr. D.<sup>o</sup> oyendo a la junta Pericial  
la examine y exponga las razones q. le hayen  
asistido para Clarificarlas y en su caso vuelva  
a fin de la siguiente, el Sr. D.<sup>o</sup> queda entendido y  
acordó que se remita la junta Pericial y di-  
ga cuanto se le ofrezca sobre la Clarificación  
que se le ha hecho a D.<sup>o</sup> Fernando de la Cruz  
y en su vista se determinará lo que se respon-  
da; asimismo y por el mismo Sr. D.<sup>o</sup> Sr.  
Presidente se hizo saber al Sr. D.<sup>o</sup> que en aten-  
ción a que se ha puesto en pública subasta  
los ayuntamientos de las dehesas de propiidad de esta  
villa Mendocina y Mayja, y volviendo a  
habido pastos al grano que los apoteca; y  
siendo un valor tan elevado en el presente  
año de guerra formado y aprobado para el pre-  
sente año; acordaron se vuelva a abrir una





mebe subasta, bajándole una tercera parte, en  
 yo determinacion se anunciara al publico, por  
 la inteligencia de estos vecinos, y tanto que res-  
 ulte de la misma subasta se pondrá en la  
 ciudad del Sr. Gobernador para su aprobacion  
 toda asi lo dijese en su nombre y firmes de  
 que yo el Sr. certifico =

Viente otero Antonio Cuadrado  
 Guerrero

Martin Barrera

Juan Maria Cortes

Juan de Morino

Señal

de Joaquin Carreras

[Signature]

Ante de don...

Señal + de Pedro  
 Guerrero =

Agapito Flores #  
 No. 470 #

Ordinaria del 17 de Mayo, en la villa de Tartajuna

to Mance á diez y siete dias de mes de Mayo de  
 mil ochocientos cincuenta y siete estando reunidos  
 los tres parroquias se compuso el tipo constituido de  
 la misma en sus Casas Comunitarias, celebrando se  
 la subasta, por el Sr. Presidente Pedro Cuervo

de los boletines oficiales, n.º 11, 12, 13 correspondientes  
a los dias 11, 12 y 13 del corriente; como asimismo del  
extraordinario y suellarse del 14 del presente donde  
esta inserto el repartimiento de quintos de la provincia  
y sorteo de decimas ejecutado entre las mismas  
y con especialidad, en la circular n.º 187, inserta  
en el boletin del trece antes citado por la cual S. M. la  
Reyn. F. F. Alencido abien para evitar los in-  
convenientes que las operaciones del repartimiento  
de cédulas de féridad y declaracion de soldados  
en un mismo dia, plurimas ocasiones, setalas  
de la ultima, mas la declaracion de soldados  
para el Domingo veinte y cuatro del corriente  
a las diez y seis de la mañana, y a las once y media  
del mismo dia, para el veintidós, setala en  
cuenta de un oficio que dirige la Honra. de Mai-  
enda publica de esta Prov. n.º uno del corri-  
ente de la ciudad de Mérida, del teniente que  
se pide a la junta Venial nombrada para ha-  
cer la derrama territorial del presente año  
presentada por el Sr. D. Fernando de la Ca-  
ña, de la ciudad de Mérida, por el teniente en  
las cuentas, clasificadas por las mismas juntas  
a las fincas de su pertenencia, y citando, en



unidos los tres que compraciones aquellas que antes  
 habian sido citadas personalmente por el del ay.  
 explicadas el objeto de su reunion los que un  
 parecieron a la hora citada y se les entrego de  
 lo que tenian que presentarse, y se le hizo entrega  
 de cuantos documentos se han concurrido  
 con otros objetos y con el dudo que sea el  
 informe se debe a la misma. Atento por  
 sus resoluciones, todas a este. Dije con acordaron  
 y firmas de que certifica.

Fernando Delgado *Presidente*  
 Almendros *Quinto*  
*Quinto* *Quinto*

Antonio Curades *Quinto*  
 Juan Maria *Quinto*  
 Martin Bonoso *Quinto*

Cortez *Quinto*  
 Pedro Leon *Quinto*  
 Juan Maria *Quinto*

Servid de cuenta *Quinto* *Quinto*

Leon Milanes *Quinto* *Quinto*

Juan Antonio Carrasca *Quinto*  
 Agapito Flores *Quinto*



Ordinaria el 22 de Mayo, en la villa de

Carta junto Abaye á veinte y cuatro dias del  
mes de Mayo de mil ochocientos treinta y siete  
estando presentes en sus casas con historia  
tres que suscriben y con todo y en sustitucion  
sesion ordinaria para el Sr. Presidente Sr. D.  
Luis de los Rios, Oficiales nos 64 y 65 con  
pendientes, a los dias 18 y 20 del corriente Mayo  
quedo enterado y acordó su cumplimiento, por  
el mismo Sr. Presidente Sr. D. L. de los Rios de  
su oficio que dirige el Sr. Alcaide Consti-  
tuto de la Villa, copiado del recibido del  
Sr. Gobernador Sr. D. Latorre del que sigue por  
el que su Señoria ordena, se nombren  
las Villas Comarcal de Villa Real, Losar  
de la Mancha y Abaye, en la de la Villa para acordar  
en ellas la manera de aprobar la Gran  
Caja de la Coraja, y habiendo suscritos suscriben  
en el Ayuntamiento el dia veinte y cinco del presente  
a las diez de la mañana en las casas con historia  
de la Villa Misma para celebrar la pre-  
citada junta a la que se nombra una Comi-  
sion nombrada por el Sr. Ayuntamiento para que asis-  
ta de ella previniendo que bayan prohibidos



los terminos reales de los Saneamientos que cada villa  
 contiene en lo que se acredita la union adscripcion  
 que tengan a los probados anteriores, de aquellos te-  
 rrenos que les ha sorprendido, este Ayuntamiento  
 to, porque, la comunidad en los baldios comunales  
 de las Cuatro Villas estan antiguas como lo son  
 ellas mismas, y se acredita por los privilegios de  
 villazgo, y por tanto las inmensables ordenes y  
 litigios seguidos y que prosigan de un modo  
 inequiboso la comunidad entada los baldios  
 debiendo ser este apropiacion de benindario  
 y conferenciando sobre el particular, de tunda  
 mente se acordaron para la dha. comision, al  
 primer teniente Alcalde, al Regidor Sindico  
 y al Mayor Contribuyente D. Patricio Labada  
 los que con facultades para hacer cuanto sea  
 conveniente a esta villa, y en su conser-  
 vacion todo asi lo dijeren acordaron  
 y firmaron como acortambres de

yo S. Nro. Certificado =

Fernando Delgado  
Mendoza

Vicente Cortez  
Guerrero

Antonio Caridad

Martin Barreno

José María Cortez  
Francisco Quiroz

Pedro Lecor

Juanando Carrasco

Señal + de Vicente

León Mitans

Señal Pedro Guerrero

Ayapito Flores #  
175

Ordinaria del 31 de Mayo

En la villa de Tarazona junto

A las once y una hora del día del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, estando reunidos en el local consistorial los señores que suscriben y concurrentes se tuvieron en la cámara consistorial, en sesión ordinaria por el señor Presidente se dio cuenta de los Reales Decretos oficiales n.ºs 66, 67 y 68 correspondientes a los días 26, 27 y 28 del presente mes de Mayo quedo en tercio y acuerdo de cumplido en las partes que le correspondan; y teniendo que ocuparse de estos individuos en asuntos interesantes a los intereses de esta villa se dio por terminada esta sesión, todo como dijere en el orden y firme de



yo el Sr. D. D. certifico -

Fernando Delgado y Antonio Carado  
Almendra

Martin Barro

Francisco Gormezano Jose Maria Cortez

Pepo Leon Juan. G. Gormezano

Señal y del Sr. D. D. Gormezano

Agapito Flare  
Fto. 4/10

Mediaria del 7 de Junio. En la villa de Azara junto Albar

ge a siete dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete,

estando reunidos en Sesion Consistorial

los señores Mediarios los Sr. que suscriben y

constitutos y en su punto en sesion ordinaria por

el Sr. Presidente se dio cuenta de los boletines ofi

ciales no. 67, 70, 71 y 72, correspondiente a los dias

23 de Mayo, 1, 3, y 9 del corriente al Ayuntamiento. Leyendo que  
fueron por mi el Sr. D. José su cumplimiento, tambien  
por el Sr. D. Sr. D. D. cuenta de una orden del Sr. Go-  
bernador, Comandante, con sequencia de la consulta  
hecha por el Sr. Presidente, acerca de donde se habia  
de pagar a los facultados que tuvieron la tutela  
del cadáver de Alonso Barrero de esta Ciudad  
y ordeno al Sr. Sr. Gobernador se entienda lo  
prevenido en la orden de 4 de Agosto de 1852 - que  
esta inserta en el Boletín Oficial N.º 115 de Vien-  
nes, 24 de Sept. de 1852. = tambien se dio cuenta  
por el Sr. Presidente de una orden del Sr. Go-  
bernador por la que se ordena que se apruebe  
la admision de del Excmo Sr. D. D. Médico titulado  
por un año el Ayuntamiento quedo en tratado; y acordada  
lo que tengo por conveniente = tambien se dio  
cuenta por el Sr. Sr. Presidente de un oficio que  
el Sr. Casa Barrero le ha dirigido, recibido  
por aquel del Gobernador El Excmo de Her-  
nán Núñez 12 de Junio de 1854, por el cual se  
 Cree esta este Ayuntamiento. cuento de interbenir de  
los nombramientos de Mayordomos de fabrica  
y Santuarios, y que ad solo le pertenece  
por lo que este Ayuntamiento siendo que desde





in memorables tiempos bene siguiendose en esta  
Villa la costumbre de hacer otro nombre mien  
tos en serios Ordinarios con asistencia del Sr.  
y el Povo, que se ayre copia del Sr. opino y  
heremita al Sr. Gobernador y que en substa  
nas tan unque lo que preceda en este asunto  
todas auto vigencia acordaron y firmen: de que yo  
el Sr. certifico =

J. P. Laguarda Curador  
Banco de Minera  
Carter  
leal y Pedro Guerrero  
Agapito Flores #  
# #

Mencionada del Sr. de Alvarado En la Villa de Santa  
junto Alange a siete dias del mes de Ju  
nio de mil ochocientos cincuenta y siete  
reunidos en sus salas capitulares los tres  
que suscribe y constituyen su Sr. en  
serios Ordinarios, por el Sr. Presidente



Sedio cuenta de los boletines oficiales nos 69, 70 y  
 71 correspondientes a los dias, 29 de Mayo 1880  
 y 3 de Junio el tipo quedo enterado y acordó  
 su cumplimiento al mismo tiempo se manifiesto por  
 el Sr. Presidente que las alteraciones del personal  
 del tipo en el presente no habian necesidad de  
 instalaciones prohibiendo asi mismo de la junta  
 de sanidad el tipo, enterado acordó el nombra-  
 miento de reseruido segun de nuestro.

Presidente del tipo que es hoy

D. Fernando Delgado Alvarado

El Sr. Luis Ferron = El Medico D. Juan

Rodriguez, = los Regidores D. Martin Torres,

y D. Quinto Romero, y los Mayores con tribu-

yentes D. Pedro Martinez, y D. Juan Manuel Castañeda

todos asi lo dijeron acordaron y firmaron que

certifico = en el acto manifiesto el segundo teniente

de alcalde que no estaba conforme con el nombramiento

del Sr. D. Juan Manuel Castañeda, y D. Juan Rodriguez

guerra y Salvo y para que conste se comisiona =

Delgado y guerra Carvajal Barera

Cortez Leon Carvajal

Señal de Pedro Guerra

Joaquin Carrasco



Medicaria de H. de Junio Subvillita de H. de Junio y de H. de Junio

alatorcedia del mes de Junio de mil ochocientos  
cinco y siete. Heuindos en las Casas Cambis  
tarias los tres que suscriben y constituyen  
el H. de Junio en sesion Medicaria por el Sr. Presiden  
te se dio cuenta de los Boletines oficiales nos.  
43, 46 y 49 correspondientes a los dias 8, 10 y 12  
del presente H. de Junio quedo en terado y acordó su  
cumplido. Tambien se dio cuenta por el Sr. Presi  
dente de un Orden del Sr. Gobernador de  
Esta Provincia H. de Junio presente las unidas  
posiciones adjuntas del facultativo de Medicina  
y Cirujia D. Don Pedro Benito de H. de Junio  
ante que se pagara la tutoria cadaverica  
que praticó en el cadaver de H. de Junio  
esta benignidad, y Orden H. de Junio sobre  
el particular y este se deba a ser por  
ser lo que cambeanga y enterado H. de Junio  
D. que en la primera sesion que se celebre se  
trase a la vista todos los antecedentes que  
hay sobre el particular y se acuerde al

luego todos asilo digieron acordaron y firmas  
de que yo el Sr. certifico =

Delgadillo Guerrero Cuadrado

Romero Cortes Feoz Mirino  
Carrasco

Señal x de Joaquin Carrasco Señal x de Pedro Guerrero

Agapito Flores  
Ho. 770

Ordinaria de los de Junio y Julio de la Villa de

Barba punto a las veinte y un dias del  
mes de Junio de mil ochocientos cin cuenta y  
siete Reunidos en su Casa Comunal en la  
Calle que suscriben y con testigos su tyto en la

sesion ordinaria por el Sr. Presidente se dio  
cuenta de los Protestas Oficiales no. 76, 77, y 78,

correspondientes a los dias 18, 17 y 19 del corriente  
el tyto quedo enterado y cuando cumplidos estos,

por el mismo Sr. se dio cuenta de un oficio que  
dirige el Sr. Gobernador Ho. 14 del presente



aprobado la propuesta del personal de la Junta Municipal de Sanidad, y acordado en el mismo Separacion en posesion; tambien se dio cuenta por el mismo para decir opinion del Sr. Gobernador H. de 14 de el presente por el que se ordena, que presente al mismo Sr. Gobernador la cedula y Real testimonio en que este tipo apoya su deseo para serifino los nombraamientos de Mayordomias de fabrica y Santuario; y en subita el tipo acordó que se para opinion al P. de para que se escriba por tanto la Real cedula oportuna que tambien se para el cual sea el solo el facultado para hacer los nombraamientos; para en subita a las das decir al Sr. Gobernador lo que corresponda; tambien se dio cuenta por el Sr. de el escrito de que ja que presenta Pedro de vino referente a los calculos para la junta pericial para el presente año territorial y pidiendo se le devuelva el escrito que presento en enero de este año, y el que ahora pre

ta decretado, y otro que manda lo Administrador  
 sobre quejas de D.º Fernando de la Vera sobre  
 el mismo Departamento y enterado el dho. acuerdo  
 seite la junta Verbal y examine todas las soli-  
 citudes q. hay sobre quejas del Departamento  
 y suplicas lo q. le antepusiere justo. Tam-  
 bien se preste por el referido Sr. una solitud  
 presentada por D. Juan Givestal, Veterinario.  
 dese deberse aguardar a q. se se ba-  
 je de la Matricula; en subita el dho. acor-  
 do que se le cite al Sr. Givestal, y luego que  
 asegure la cantidad del cancierto se decrete  
 tara lo que con dencia: todos asido digeron  
 acordaron y firman de q. yo el Sr. certifico =

Fernando Pelgado Curador Barro  
 Remondos  
 Cortes Juan Carrasco  
 Juan de Marina  
 Norma

Señal + de lo q. se  
 Carrasco =

Leon Agapito Flores  
 No. 76

Extraordinario del Sr. de Sevilla

Unabilla de Sevilla

junto a que abiese y cuatro dias del mes  
 de Junio de mil ochocientos cincuenta y  
 siete estando reunidos en sus casas los suscritos



Miester los Sres que suscriben y constituyen en el Ayuntamiento  
en Sesion extraordinaria precedida de citacion ante  
el Jefe en legal forma por el Sr. Presidente de la  
Junta de San Esteban que dirige el Sr. Adon p. de  
Mancadas publicas de esta Provincia Representante que  
se interviene por el Sr. Juan Antonio de San Esteban  
y documentos pertenecientes en pades del Mancadas  
por delatancia bucion territorial y el Subsidiario pades  
to en esta parte de Autoris de la Comandante, Voz y  
pudole quanto estatuto se le encuentra, y se  
señalado ala capital nombrando cobradores que si  
por la recaudacion, todo bajo la responsabilidad  
del Ayuntamiento; asimismo en el Sr. de Juan  
to se previene en la Real Cedula de 17 de Mayo de  
nombrar al Mancadas que ade proseguir la ca-  
breria, y conser en el Sr. de Juan Antonio de San Esteban  
mente alondar, nombrar, y nombraron a Auto-  
rio Frasco uno y labrador de esta parte al que se  
en las partes bajo toda responsabilidad  
alotivas la cobranza, pades de la Comandante

ta y riego el diuino enterosera y trae ala Srta  
la carta de pago, sea responsable arrispar de ex  
delunto Reuando, sinjia seprada sinis parim  
gen laro porteyto que leprueda Sueder, tamb  
en esta obligado apresenter las lictas delos Moru.  
sas atienpo al styto bajo pena sino lo hace de  
ser el responsable, arisuirmo el styto seabli  
go apresenter luentos auerion necesse y rrela  
me de la autaridad, para llebar adelante ab  
lanectio; y estando Reuando se le manda con  
paseser ante el styto pleno, y enterado de lunt  
to queda con signudo deijo que aceptaba  
y acepto el cargo de Mandador de la contri  
bucion territorial e Municipal; y se obligo en  
superstano y piers, labidos y par haber au  
ples cuantos el styto le ha notificado y lo fir  
ma con Sr. Res. entredito de quedar obli  
gado; El styto. conferenciando entresi acordaron  
sepublique la bawte de la Srta. por el ter  
mino de la ley con la dotacion de dos mil  
seiscientos 1/2. siendo de cargo del que lude  
sempere quantos trabajos conpetan al styto.  
y quantos trabajos Estadisticos hayen que  
practicar en esta Srta. sean ordinarios o





Extraordinarias entendiéndose parciales los de las  
 Repartimientos de territorial, todas las leyes y  
 acordados y firmas de que yo el Sr. D. D. D.

Certifico =

Fernando Delgado *Viente años*  
 Almenara *guerrero*

Antonio Curado *Maria Barrera*

Pedro Lopez *Francisco Armero*

Jose Maria Lopez *Francisco Armero*

Fernando Carrasco

Señal y de Bayas  
 Carrasco =

Señal y de Pedro Guerrero

Señal y de Lieutenants  
 Milanes

Antonio Bravo

Agapito Flores

Actuaria del 28 de Junio, Embajilla de las

to. Auge a veinte y ocho de Junio de mil

Ochocientos cincuenta y siete Sesiones en las cuales  
 con asistencia de los Señores que suscriben y con asistencia  
 suya. en sesión Ordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Teniente Alcalde, por el Sr. Sr. Sesión cuenta  
 de los boletines oficiales n.ºs 79, 80, y 81, correspondien-  
 tes al día 22, 24 y 26 del presente mes de  
 Mayo, quedó en tercio y alzó sin cumplimiento, y  
 teniendo que ocuparse en asuntos urgentes, se  
 Sesión por terminada. Esta Sesión, tal como  
 la dirigieron, acordaron y firmaron de que yo el  
 Sr. Teniente Alcalde

	Barrera	Aniceto Romero
José María Cortés	León	Señal + Leboa
Señal + Pedro Guerrero		quis Carrasco
		Agapito Flores
		Sr. 44

Extraordinaria del 29 de Junio, Subalterna de Narbonne  
 junto Alcala á veinte y nueve dias de  
 mes de Junio de mil ochocientos cincuen-  
 ta y siete Sesiones en las cuales



Historiales los Sta. que suscriben y constituyen en li-  
tado previa citacion ante dia en legal forma  
para celebrar sesion extraordinaria para ser  
Presidente se dio a saber al tpo. restaba e el  
lado de proceres al nombramiento de peritos  
repartidos para el tpo. que viene de cincuenta  
y ocho en la contribucion territorial y conpe-  
nenciando entre si de terminados veinte, se pro-  
cedio al nombramiento de seis que correspon-  
den a este tpo. por ser dos sus indivi-  
os, y corresponden la mitad a las tres nos  
cuyos nombramientos seayeron en los se-  
getos siguientes =  
Sebastian Lacayo Molina  
J.º Frank Sante  
Pedro Merino  
Sebastian Guesco Musion  
Cristobal Solar  
y Martin Flores =  
des pue se procedio al nombramiento

to en ternas de los otros seis para que se  
mitida al Sr. D. Juan de Mambro  
vicente de los que a la vez tienda los res  
parden y son las siguientes -

1.ª terna

Benito Carrero de Guareña

D.º Domingo Romero Merida

Sr. Marguon Torres y Pidas -

2.ª terna -

Señor Duran de Araya

José Gil de Araya

D.º Fr.º Naba de Araya

3.ª terna

Manuel Trinidad Casado

Alexandro Romero Lanza

José Pidas Espinosa

4.ª terna

Juan Antonio Carrero

Nicolas Anado

D.º José Guerrero

5.ª terna

Juan Carrero Valera

Pedro Lanza

Sancho Morán

6.ª terna

D.º Delgado Rey

D.º Carrero Mejía





y Pedro Gombato = Delo que se acordó la Com. la  
petente Capin para pasarlo al Sr. Admor. a  
de Haciendas Publicas al Sr. Benidoro =  
seguida mente por el Sr. Presidente  
se dio cuenta de lo que se prebieno en el bo  
letin oficial, referente al nombramiento  
de asociados con el Sr. Presidente para recibir  
las listas Electorales que han de servir  
para el bienio que comienza en 1858 y  
cuyos nombramientos se acordó en los  
concejales Martin Barrera Regidor Sind  
dico, y el Regidor José Cortes, los que se han  
pasado al momento de su operacion.  
Tambien se dio cuenta por el Sr. Presi  
dente que en virtud de lo q. se prebieno  
el Sr. Gobernador respecto a los fuegos  
que se publican por bando y edictos por  
que lleguen a conocimiento de todos los  
vecinos, las personas que estan marcadas  
para que no aleguen ignorancia





juicio que esta supra, lo que se debe saber á la  
interesada que inmediatamente, proceda á ca-  
er la pared que esta montada en la lina-  
ria dejando libre y expedita, com-  
poniendo con tanta la parte que este de  
bajo de la pared ó se obligue á donde  
esta la d<sup>ta</sup> cámara con tanta todo lo q.  
cuya supared haya de estar clara en el  
acto; así mismo se le hará saber, que ha de  
poner la pared por donde esta antigua-  
mente y q. arcaado mas fuera, si se ordena  
de donde, y si tiene alguna licencia de  
algun tipo q. la presente para repetir con  
tra el q. haya dado con licencia tan-  
to por juicio al ala salud publico; como tam-  
bien, que se le haga entender, que esta  
no que tiene la cámara tanto en lo q.  
cuya la pared, como tras arriba pro-  
viene del peso de la pared en lina-  
ria de la cámara, que sujetó el agua

arroto par suas arriba; con siderem duse po-  
tanto ser el origen de todo el dano de la lina  
ria el peso de la otra pared. todos asi lo  
dijeron acordaron y firmaron de q. yo el Sr. D.

testifio =

Juan de Delgado Guerrero Curador  
Almendra

Barro Leon Carrasco

Señal + de lo que  
Señal + de lo que

Guerra Joaquin Pardo Agripito Flores  
y Marcos

Noticia En el mismo dia mes y año yo el Sr. D. en cumplimiento  
del dano del tuerdo que antecede para el cura  
de Maria Cardillo de don Sebastian Guerrero  
y se nota hique ley y di lo que del acuerdo  
que antecede quedo enterado y firmado  
para saber asimismo lo que en testifio.

Peque testifio =

testifio de lo que  
Juan Pardo

Agripito Flores





Maria del S de Julia

En la villa de Zafra junio

Alcance á cinco dias del mes de Julio de mil  
ochocientos cincuenta y siete, estando reunida  
la Com. que suscribe y constituyera su Ayuntamiento en sus  
cambios con honorables señores D. Mariano  
por el Sr. Presidente D. D. Cuervo de la Boletín  
de. oficiales Nos. 82, 83 y 84 correspondientes  
los dias 29 de Julio último, y 1 y 3 del presente  
el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumpli-  
miento. También se dió cuenta por el Sr.  
Presidente de un oficio que le dirige el Sr. Go-  
bernador de esta Prov. su fecha 27 de Junio úl-  
timo, en contestacion á la solicitud suscrita  
por este Ayuntamiento sobre la reclamacion de sus ho-  
rarios, de D. D. Berbero, por el Sr. D. Sr.  
Alcaldes que no ha lugar á lo que reclama y  
que así se le haya saber al interesado, y  
no habiendo sido interesante, se dió por  
concluida esta sesion, y para ocuparse  
en otros asuntos, todos así lo dijeron.

acordaron y firmaron de que yo el Sr. Cortés

lizo =

Delgado

González

Martin Barera

Cortés

Señal + d. Joaquín

Larras

León

Larras

Señal + Vicente León

Milanes

León

Ancazo

Murillo

León

Agapito

Extraordinaria del 4 de Julio, Subvillas de Tarta juntas.

Atorga en cinco días de la de Julio de mil ochocientos  
cien cincuenta y siete, con leyenda la Sesión  
ordinaria, el tipo selan tuyo en Sesión extrao-

ordinaria, y habiendo concluido tambien los  
Mayores contribuyentes que suscriben por la  
hian sido citados con anterioridad; y por el Sr.

presidente se dijo se estaba en el caso de acordar  
sobre arroyos lato, para que lo aprabedaria  
solo el ganado de labor, por los y grandes bene-  
ficio que de ello resulta atorn en general  
y acordaron quedaba acordado Matachay  
Pilon; en cuyo todo solo se pesente la en-  
trada de ganado de labor y el de cerda



cuando el Sr. Duque de su entrada; y esta  
 prohibida la entrada de ganados lanos y la  
 bris hasta que se de orden para ello, lo  
 que se com. sabe por bando para que sin  
 y no allegue y no se cumpla. Todos años dijimos  
 acordaron y firmaron de que yo el Sr. Cortes

Fernando Delgado  
 Alameda

Antonio Canales

Quente  
 Cortes

Maxim Barro

Francisco Mena

José María Cortes

Juan Antonio Carras

Señal f. de laiente

Amico Romero

Leon Milan

Señal + de Juan  
 Carras =

Pedro Merino

Juan Rodriguez

Mediana del 12 de Julio. En la villa de Badajoz a cinco de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos

veinte y tres dias del mes de Julio de mil ochocientos



tambien) uno el cual sera tuento de con  
 honor p.º el año que viene, y el otro que  
 se montara no se ta en el two de end  
 cabezas, todo a los vijeros acordados y  
 firmados de que yo el Sr. Cortesio =

Pedro de guerra Curador de Pineda

Portas Senal + de los

Quin Cartas =

Agapito Flores enff  
 1100. 470

Matanzas del 12 de Julio.

En la Villa de las

las juntas de Mayo a las y noche de las de  
 Julio de mil ochocientos cincuenta y siete  
 Reunidos en el local de la curia de las Tres J.  
 suscribers y constituyeron Junta celebrada  
 sesion ordinaria por el Sr. Presidente  
 Pedro de las Cortesio Oficial. con  
 88, 89, y 90. Cartas p.º de la abadia, 18,

y el del presente mes de Mayo quedó enterado y  
 acordó cumplimentarlo; Por el mismo Sr. Previ-  
 te se dio cuenta de un oficio de la Administración  
 de Sr. Puelles de esta Plaza, por el cual  
 al se señalo el día cuatro del mes de Agosto  
 el primer punto para que por la Comisión que  
 leade a tratar los contingentes y demás esta pre-  
 venido que antes haya de celebrarse una Re-  
 union de Mayores con tres representantes  
 de cada uno de los barrios de la Plaza y de la  
 clase pobre y los siambien con el entabla-  
 miento y seculares para la reunion  
 el día veinte y cinco del presente mes de  
 Mayo. Dixeran acordarse y firmen de que  
 yo el Sr. Certifico =

Selgado Guerra     Cordero     Cortés

Señal     Juan Carrasco     Romero Carrasco

Señal     Pedro Guerrero     Agapito Flores Sr.



Hecho punto Mayorá abente y cinco dias del mes de Ju-  
 lio de mil ochocientos cincuenta y siete; Mea-  
 nro en sus lras Comisarios de los Dtos que suscri-  
 ber y para que se cumpla. Constituta con las Dtas  
 Mayorá con tribuyentes que suscribers, previa  
 citacion ante dia en legal forma, por el  
 Sr. Presidente de la Junta del Oficio del Sr.  
 Administrador de Dtos publicos desta Pro-  
 vincia desta Maná. Dtas. y del que sigue  
 por el que se ordena que se el dia Cuatro  
 del proximo mes de Agosto para sus lras Comi-  
 sarios del Dto. Autorizada en forma para  
 tratar de piamonia. uno en taler en lras lo  
 hacienda los Dtos. de las lras. y de piamonia y  
 bienes de cincuenta y ocho, y teniendo ella bis-  
 tas lras. que sigue a la una tierra y la  
 nota qd. pasara una una. Dtas. se ha lras  
 siendo en 19 de Junio ultimo y fijandose en  
 el auto 178, 182, 183, 185 de la Real Cuentas  
 con de 24 de diciembre ultimo; y entera

Se acordaron; que el cupo que la hacienda de  
signa en la devon traicion que nos arampaino  
es escrita hasta el grado de incompatible  
que solo por las cuantidades siguientes que  
son cinco boos. = Aguas diez e tres mil  $\text{M}^{\circ}$  = ste  
y te e mil quinientos  $\text{M}^{\circ}$  = Cincayse  $\text{M}^{\circ}$  =  
Sabon no becientos  $\text{M}^{\circ}$  = la carne tres mil  $\text{M}^{\circ}$ .

sin que por ningun concepto pueda pararse  
esta cantidad todavia todigaron acordaron  
y firmaron de que yo el Sr. D. certifico = ite  
mis mo pasado for. se dio cuenta de el oficio  
que dirige el Sr. Gobernador para que  
reduccion del medio cueros grabos alaso.  
blancos y sustenidos para cubrir el deficit  
de propios en el presente año y conseren  
ciando detenidamente acordaron que  
curriendo absolutamente de aditris de esta  
poblacion para cubrir el excedido deficit q.  
resulta en los gastos Municipales; los tres  
de Ayto y Mayores, con los buyentes. Se  
hiciere presente al Sr. Gobernador q.  
no persun tándose por la ley grati  
tar la riqe ya terito val an unde







un diez por ciento y la industria con el cinco  
 a piedad sucesoria. Ordenas se plega este  
 dho. de fth de los pando pro binia los, d-  
 del medio que crea mas opasteno, contat  
 que no se la tienen los intereses de esta pa-  
 blacion; todo asi lo dijeron acordaron y  
 firmaron de que yo el ftho. certifico =

<i>Fernando Delgado</i>	<i>Vicente ortiz</i>
<i>Almendorf</i>	<i>Guerrero</i>
<i>Antonio Curado</i>	<i>Maxim Barrene</i>
<i>José María Cortes</i>	<i>Araceto Armero</i>
<i>Juan. w. Molina</i>	<i>Pedro Leon</i>
<i>Jesús + de Saques</i>	<i>Juanito Carrasco</i>
<i>Carrasco =</i>	<i>Jesús + de</i>
<i>Pedro Maxim</i>	<i>Pedro Guerrero</i>
<i>Jesús + de Saques</i>	<i>Jesús + de</i>
<i>Juan. Guisame</i>	<i>Juan</i>
<i>Juan</i>	<i>Carrasco</i>
<i>Petrisio Lavado</i>	<i>Juan Rodriguez</i>
	<i>Fran. Sante</i>

00  
Francisco delgado

Juan Brabe

Juan Antonio Barrera

Frau, co. Jarroca

Francisco Lerma

Antonio Barrantes & Sancho Morán

Señal + de San Flor

Señal + Vicente Paredes

Señal + Agustín Espinosa

Señal + Selva

Juan Schez Garcia

Guarreso

Agapito Flores

~~Señal +~~

Ordinaria del 26 de Julio. En la villa de Las Torres junto a

Mange en veinte y seis dias del mes de Julio de  
mil ochocientos cincuenta y siete reunidos  
en sus casas con asistencia los Jtes. que salie-  
ron y constituyeron Junta en sesion ordinaria.

En la qual por el Sr. Presidente se dio cuenta de los bo-  
letines oficiales nos 91, 92 y 93, correspondien-  
tes a los dias 22, 24 y 27 - del presente mes el

dicho quedó enterado y acordó su cumplimi-  
ento; tambien se dijo por el Sr. Presi-  
dente se le tuba en el caso de proceder



al nombramiento de los dos individuos del Ayuntamiento  
 que han de pasar el día Cuatro de los próximos en  
 de Agatola Capital de Badajoz a tratar con las  
 Señoras de M<sup>ra</sup> Publica de la misma, y en las  
 del presente de los sumos de esta Real C<sup>o</sup>  
 el día que viene de 58, y conseqüencia de  
 si determinadas mente nombrados para su  
 comisión al primer estimiento de Alcaide  
 y al Regidor Agacito Floresco

los que presentes que estubieren aceptaron sus  
 cargos y prometieron cumplirlos bien y fiel  
 mente con lo que se les ordena; todos en todo  
 se acordaron y firmaron de que yo el  
 M<sup>o</sup> certifico =

M<sup>o</sup> Delgado *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
 Cortes Carrasco *[Signature]* de *[Signature]*  
*[Signature]* =

Agacito Floresco  
 M<sup>o</sup>.

Municipalidad de Badajoz, en la Villa de San

junto a la Plaza de San Juan de Badajoz de  
mil ochocientos cincuenta y siete, estando  
unidos en sus Casas con historias los que  
suscriben y constituyeron. De este en serios or  
dinaria por el Sr. Presidente se dio cuenta  
de los Boletines oficiales nos. 94, 95 y 96, corre  
pondientes a las dias 29 y 31 — del pasado  
mes de Julio el Sr. Sr. quedó enterado y  
acordó su cumplimiento. tambien se dijo, y hizo  
presente por el Sr. Presidente, que la  
contribucion de la derrama, del pasado año  
de mil ochocientos cincuenta y seis ha  
sido de la cantidad de mil ochocientos  
y sesenta y cinco reales, que estan ha cien  
do falta en el fondo de propios de este  
año en terminos que de no realizarse  
no se puede formar las cuentas de pro  
prios del año; y estan pedidas por  
el Sr. Sr. Político, y se acuerda  
que el segundo teniente Alcalde se en  
tienda en anti bus la cobranza de la  
derrama del año pasado en el mes.



... lo sin levantar mano hasta la carta  
especifica todos asi lo digeron acordaron

y firmaron de que yo el Sr. D. Esteban

*Delgado* Guerrero *Carrasco* *Parrera*

*Cortez* Carrasco *Señal* de *Lozano*

Carro

*Agapito Flores*  
No. 78

Ordinaria del 7 de Agosto Caballito de Lanza junto

Alange a nueve dias del mes de Agosto de mil

ochocientos cincuenta y siete estando reunidos

en sus salas consistoriales las Sres que suscriben

y con titulos de su S. D. Constituidos en sesion or-

dinaria por el Sr. Presidente se dio cuenta

de las ~~Proposiciones~~ ~~oficiales~~ nos 97, y 98 corre-

pondientes a los dias 6 y 7 del presente

mes el S. D. quedo enterado y acordó su

cumplimiento = todos asi lo digeron

acordaron y firmaron de que yo el

Acto. Certifus. =

Delgado Guerrero Cunado Barro

Romero León

Agapito Flores

Municipalidad del 16 de Agosto. Vista Villa de San Juan

punto Mayo a diez y seis dias del mes de Agosto  
de mil ochocientos cuarenta y siete veni-  
dos en sus casas con sus respectivos tres que  
sus vidas y la suya tienen su tipo de la banda  
serción ordinaria por el tor. Presidente  
socio cuentas de los boletines oficiales, nos  
99, 100 y 101 correspondientes a los dias 10,  
12, y 14 del presente mes; tambien sedio vista  
al tipo y Mayo. Contribuyentes del oficio del  
tor. Gobernador. H. de San Juan de Agosto. Representa  
apropiar adiciones para cubrir el deficit de  
el presupuesto de gastos Municipales para  
el presente año y en tercio de cuentas en el  
ordenas; y viendo la necesidad expresian-  
te en que se encuentran los fondos y el no  
haber aditios de ninguna clase se propo-  
ne el reparto bicial sobre la base



La impante de estas l'cunas, colluyendo  
 al forastero; todo lo cual se pondra en la  
 mano del Sr. Gobernador, todavia lodi  
 geron acordaron y firmaron de que certifi-

Delgado Guerra Curador Barrero

Barrera Cortes Carrasco Leon

Señal + Pedro Guerrero Señal + Vicente  
 Señal + Joaquin Carrasco Leon Milanes

de Castoreo Pedro Medina

Juan Brabo Juan Rodriguez  
 Juan Antonio Barrero patricio Lavado

Antonio Orand  
 Agapito Flores

Mérida el 23 de Agosto. En la Villa de Las Palmas  
 to Mayo a veinte y tres dias del mes de Agosto de  
 mil ochocientos cincuenta y siete reunidos  
 en sus casas concurrieron los tres que suscri-  
 ber y constituyen su tyto. en sesión Melina-  
 ria por el Sr. Presidente se dio cuenta de  
 los Boletines Oficiales nos 102, 103 y 104  
 correspondientes a los dias 17, 19 y 21 del  
 presente el tyto quedo enterado, y acordó  
 su cumplimiento; tambien dijo el Sr. Presi-  
 dente que se estaba en el caso de nombrar  
 Mayor domo del Santisimo; y habiendo  
 conperenciado, entre si detenidamente  
 en union del Sr. Curá Parroco; acordó  
 daron nombrar y nombraron para Ma-  
 yordomo del Santisimo a Antonio Grabo  
 todos ante dignos acordaron y firmaron de  
 que yo el Sr. certifico =





  
 Señal de la Cruz  
 Carrero =  
 Agapito Flores  
 Pto.





El día veintidós de Agosto En la Villa de Las Torres  
 junta a las trece y media de la noche de Agosto  
 de mil ochocientos cincuenta y siete, estando  
 reunidos en sus casas particulares los tres  
 que suscriben y constituyeron su Junta en se-  
 sion ordinaria por el Sr. Presidente se  
 dio cuenta de los Boletines Oficiales, num-  
 ros 104, 106 y 107 correspondiente a los dias 24,  
 26 y 28 corriente mes; el Ayuntamiento que dio  
 enterado y acordó su cumplimiento, todas  
 las cosas se acordaron y firmaron de que se  
 es este certidico =

*Delgado Guerrero*  
*Marin*  
*Leon*  
*Carra*

*Senal + de*  
*Pedro Carra*  
*Senal + de*  
*Longin Carra*  
*Senal + Vicente*  
*Leon Milanes*  
*Agapito Flores*

Actuario del 6 de Setiembre Subvilla de Lanza juntos  
Alargé a Sordias del mes de Setiembre de mil ochocientos  
cincuenta y siete Reunidos en sus salas con asistencia  
de los señores suscritores y constituyeron su Junta con  
título y el Caballero don pasasio, y el Sr. Presidente  
de las Cuentas de las Prácticas opuestas nos 119 y 110 los  
respondientes a los días 2 y 4 del presente el Ayuntamiento  
de entera y acordó su cumplimiento; seguidamente  
se dijo por el Sr. Secretario en el caso de proceder a la  
bramiente de las Melandades de la Llanura del Santuario  
de la Virgen de la Vieja, tanto para las señas  
cuanto para el culto, y habiendo conferenciado de  
terceramente acordaron nombrar a los sujetos siguientes  
para el culto = Sebastián Lazarro Molina =  
Juan Delgado Sanchez = Sr. José Guerrero = Se-  
bastian Guerrero Muñoz = para las Misas = Ju-  
an Delgado Aluando = Mateo Cortes Cabanillas  
a cuyo sujetos se les hará saber sus nombra-  
mientos para que acepten sus cargas en  
debida forma; todas así lo dijeron  
acordaron y firmaron como acor-  
damos en esta villa a los días  
nos y año ya referido de que



yo el Tho. certifico =

Deputado Constante Carmona Romero

Sanchez Leon

Sanchez

Carmona

Sanchez + Vicente

Sanchez

Agapita Flores  
No. 46

Mediaria del 13 de Septor En la Villa de Badajoz

Almaga a trece dias del mes de Septor de mil ochocientos

cientos cincuenta y siete Reunidos en sus Casas Consistoriales

las Sesiones que se celebraron y constituyeron

su Junta en sesiones ordinarias por el Sr. Presidente

se dio cuenta de los boletines oficiales

nos. 115, 116 y 117 correspondiente a los dias 7, 9,

y 11 del presente el Ayuntamiento quedo enterado y

acordo sumplimentario; tambien se acordó por

esta Corporacion que se publique por bando y se

ponga visto en el sitio de costumbre; como

tambien que se ponga oficio y edicto al Sr. Jefe

Revuados p.<sup>a</sup> que lo mande ala redacion del bo-  
 letin amaliando que en el termino de ocho  
 dias acontades de que apareca este amio en el  
 boletin todos los beunos y porasteros que tengan su  
 ter en este termino jurisdiccional presenten  
 sus relaciones en la ofi.<sup>a</sup> del Ayto. apercebido  
 que sino lo hacen les pará el perjuicio  
 que les sea lugar. Tambien seliso presente  
 por su rno Sr. Presidente que estabamos au-  
 torados de una comision por el tercer tri-  
 me de los suros del presente año el Ayto.  
 acordó selo de abiso p.<sup>a</sup> que no aleguen  
 ignorancia; y como todo esto sige en acor-

damos y lo mismo de que certifico =

<i>Guerrero</i>	<i>Curator</i>	<i>Roxero</i>	<i>Romero</i>
<i>Cortez</i>	<i>Leon</i>	<i>Señal</i>	<i>Joan de la Cruz</i>
			<i>Agapito</i>

Millonaria del 20 de Septe En la villa de la Zarza  
 junto a Mance a veinte dias del mes de Septe  
 de mil ochocientos cincuenta y siete estando  
 reunidos en sus casas consistoriales los Sres  
 que suscriben y con todo se acuerda que se



Don Melchor, por el primer. Teniente A. de  
 presidente del Ayto por ausencia el que lo es  
 propiedad, se dio cuenta de los boletines ofi-  
 ciales nos. 110 y 115 del 14 y 16 de Septor  
 el Ayto. quedo enterado y acordó su cumpli-  
 miento, tambien se procedió al nombramiento  
 de su individuo del Ayto que preside la ju-  
 ta pericial, y la presente en tre si dete-  
 minadamente se puso el nombre uierto en  
 el Sr. D. Martin Barrero, Regidor Sindico  
 de este Ayto el que quedo facultado para  
 imponer orden en las series que se celebran  
 de las cuantas orden y documentos se re-  
 ciben, de las de la A. de y por su conde-  
 to hacer cuantas consultas se presenten  
 hacer al Ayto el que en las series re-  
 presenten la autoridad superior, todo asi  
 lo dijeron acordaron y firmaron deyo  
 testigos =

*[Signature]*  
 Guerrero

*[Signature]*  
 Barrero

*[Signature]*  
 Romera

Señal + del Saagui  
 Carrasco =

Señal + de Pedro  
 Guerrero

*[Signature]*  
 Agapito Flores #  
 Ato. #

Ordinaria del 28 de Septe. En la villa de San  
 Lorenzo Abate á veinte y ocho dias del mes  
 de Septe de mil ochocientos cincuenta  
 y siete estando reunidos por su casa concurran  
 los señores que suscriben y concurran en  
 el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, por el Sr. Pro-  
 sidente se dio cuenta de los problemas ofi-  
 ciales nos. 116, 117, 118 correspondientes á los  
 dias 19, 21, 23 del presente mes, y de los  
 extraordinarios del 17 y 24 de Septe. pre-  
 sente, el Ayuntamiento acordó en todo y acordó  
 su cumplimiento, todas así lo dijeras aco-  
 daron y firmaron de que yo el Sr. testifico.

Detegados Curato Barrera Señal + Pedro  
 Cortes Mirones  
 Señal + de San  
 Juan Carrasco Señal + Vicente Leon  
 Milanes  
 Agapito Flores  
 Sr. 47



La Junta Ayer a cuatro dias del mes de octubre  
 de noventa y siete reunido  
 con el Sr. cura con honorarios los Sres. que suscriben  
 y que concurren en su Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.  
 primer teniente Alcalde, por ausencia del Meri-  
 tido de este Ayuntamiento de ordinario, por el Sr.  
 Presidente de los señores de los tribunales oficiales  
 de los nos. 149, 150 y 151 correspondientes a los dias 28-  
 y 30 de septiembre ultimos y del Extraordinario del 29  
 de dicho mes. Se puso a debate el expediente que se ha formado  
 en virtud de la ley de 18 de agosto de 1845, para la  
 reforma de la milicia de los señores de las aldeas  
 de este Ayuntamiento que dirige el Comandante  
 Capitan de Artilleria correspondiente de la ley de Mi-  
 licias Voluntarias sancionada por M.  
 de 31 de agosto de 1845 de donde se desprende  
 que al Ayuntamiento de Mora para el  
 reclutamiento de la Milicia en  
 el año corriente se le ha de proporcionar

En la ley que se ha comunicado en esta en  
 el Boletín oficial n.º 118 del Miércoles  
 23 de Septiembre del año todo con sujeción a  
 ley y Mitando nada más que a los  
 que tengan veinte y dos años y no hayan  
 cumplido veintetres, el día treinta de Abril  
 de este año y que teniendo veinte y tres  
 años y no haber cumplido veinte y cua-  
 tro en el mes de Abril de este año  
 no hubieren sido incluidos por cualquier  
 motivo en el primer sorteo de los Cuatro  
 celebrados en el año anterior para la  
 quinta de la reserva: como se dispone en el  
 artículo 3.º de la Ley antes referida. Dando prin-  
 cipio a esta operación el Domingo veintiseis de  
 Septiembre celebrando por tal efecto de acuerdo  
 con este particular de sesión, todos sus diligencias  
 y firma de que certifico =

Luis del Cuatro = Cabe =  
 Guerrero Barrojo Gómez León + Pedro  
 Guerrero =

Cortes y 1007.

León + Vicente León  
 Mitos.

Extraordinaria del día de Agosto de este año.





Junta junta Mayo a ocho dias de Mayo de Octubre  
 de mil ochocientos cuarenta y siete. Reunidos en su  
 sala consistorial, previa citacion a este dia en  
 legal forma por tres que suscriben y consti-  
 tuyen su Junta en forma Extraordinaria, por el  
 Sr. Presidente Sr. D. Juan de Dios Galan  
 Gobernador de esta Provincia ha treinta de Sep-  
 tiembre ultima y Sr. del Sr. Presidente de  
 el Ayuntamiento de la Ciudad de Merida, de igual  
 al Sr. el primero de negando la autoriza-  
 cion que en 16 de Agosto ultima se dio este  
 Ayuntamiento en favor de los Mayores contribuyentes  
 para hacer efecto al Sr. D. de las Prescripciones  
 Ayuntamiento de Merida para por medio  
 de un Repartimiento venial como unos  
 Arbitrios de tanque se pudiesen admitir en estas  
 villas, y que den buen resultado, puesto que  
 el estado de miseria en que esta este pue-  
 blo, no es posible poder desahogar al pue-  
 blo que sobre sitiene este Ayuntamiento

dad; no habiendo propuesto ninguno nuevo  
sobre las especies de los sumos; uno de los  
arbitrios llamados por la ley ambrigastor  
Municipal; porque habiendo conser-  
vado detenidamente sobre el particular  
esta plenamente convencidos que nunca  
han de producir, porque con testados, los dere-  
chos en estas, y estando los tan constantes, la  
si ineluctables, que para pagar lo con esta  
de ley que talas de sus casas, lo poro que  
poseen, esta es con Gobernador la prin-  
cipal causa que impuso ala reunion  
mucha here arbitrio al tener los. Elto  
opinio que seon comunicas por el Sr. Al-  
calde de Merida, pidiendo la suma de  
trece mil rs. en tres plazos, siendo el pri-  
mero el dia primero del presente mes,  
por lo que este Ciudadano, esto grabado  
con el penoso subiermo que acaba baner  
de straberas, y sin arbitrios de clau-  
alguno como si seon como se son un  
reparto beisimil; por todo lo con espe-  
ra esta Corporacion la autoriza con  
del deficit de propios por un reparo.



to venial, y respecto al segundo sea  
 de que modo se debe solventar, no perdi  
 endo de vista que en virtud de que la di  
 suma, ha de ser reintegrada en su día  
 por el Gobierno de S. M. podria solven  
 tar los los pueblos de la provincia que  
 tienen muelas propias y arbitrios, no  
 de este que esta miserable de uno bo  
 no todos asi lo digeron y por  
 mande que yo el Sr. certifico =

Fernando Delgado  
 Almenara

Vicente ortiz  
 Guerrero

Antonio Luján  
 Juan Maria Cortés

Juan Maria  
 Guerrero

Juan Maria Carrasco

Señal + Vicente  
 Almenara

Señal + Pedro

Señal + Francisco  
 Carrasco

+ Guerrero

Agripino Flores  
 No. 4577

Ordinaria del mes de Octubre En la Villa de Tarazona  
junto a las veinte y siete de Octubre

señalada con el número cinuenta y siete estando de  
aquí en las casas consistoriales los señores que  
suscriben y constituyen el cabildo en su  
ordinaria por el Sr. Presidente se dio en  
esta clase projetos oficiales nros 122, 123  
124 del día 3 y 7 de Octubre el supo que  
se enterado y acordó su cumplimiento y tenien-  
do que separarse en el abstenerse todos  
los señores caballeros avardaron y firmaron de

testigos  
Delgado Guerrero Martin Barro Martin  
Cortez 1002 Luna 1003  
Señal de Pedro  
Señal de Juan Guerrero  
Señal de Juan Señal de Juan  
Señal de Juan Señal de Juan

Ordinaria del 19 de Octubre En la Villa de Tarazona junto  
a las veinte y siete de Octubre de  
señalada con el número cinuenta y siete estando de  
aquí en las casas consistoriales los señores



que suscriben y con tituyen su tipo en series  
ordinaria, por el Sr. Presidente se dio cuenta  
de los boletines Oficiales nos 125, 126, 127 de  
los dias 9, 10, y 14 del presente mes y del  
Extraordinario del dia del mismo el tipo  
quedo enterado y acordó su cumplimiento tan  
pronto por Sr. Presidente se dijo se talo  
en el caso de proceder al nombramiento en  
propiedad del Sr. del tipo por la ley  
plida que la ley que se publicó ya  
su con sequencia por Sr. Senor representaron  
tres solicitudes de aspirar a la misma  
una de Sr. Agustin Flores Sr. H. de es  
te tipo y uno de las mismas inferiores  
quiné del mes de Setiembre ultimo. Mas de  
Sr. Tutorio Tutorio Sr. de Villalba Sr.  
Serba ocho de Agosto Mas de Sr. Tutorio  
vicio Sr. de Sr. de Sr. Mayor Sr. H.  
veinte y siete de Setiembre ultimo, el tipo  
las ha examinado determinadas cuentas

señas y otras y atendiendo a los informes de la  
comisionada a solicitud de los aspirantes, teniendo en con-  
sideracion los meritos y circunstancias de don D. Antonio  
Ortiz, y Salas actual secretario de la villa de Comanador,  
por unanimidad se nombra Secretario de esta municipalidad  
con la dotacion de esta cantidad: y en atencion a que se halla  
ausente, se manda hacer un nombramiento por medio del oportuno  
oficio para que se presente a tomar posesion de su destino, poniendo  
al mismo tiempo un nombramiento en conocimiento del  
Gobernador de la provincia para su superior conocimiento  
y aprobacion, asiendo todo con mandados y firmados de  
este Ayuntamiento de que yo el mayor uso funcionando de Secre-  
tario certifico

Yo el Mayor uso funcionando de Secretario  
Antonio Cortes

Fernando Ortega  
Almendros

Antonio Cortes  
Pedro Lopez

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

Antonio Cortes  
Antonio Cortes

